EL REINO.

Año V. | Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, escepto los domingos, | Martes 24 de Febrero de 1863. | Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo. | Núm. 1023

ADVERTENCIA.

Habiendo pasado á otra administracion nuestro amigo D. Fernando del Castillo, se ha encargado de la de El Reino *D. Nicolás García. Rogamos, por lo tanto, á nuestros suscritores remitan la correspondencia á nombre del citado García.*

OTRA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarle oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

Las suscriciones empiezan en primero y mediados de cada mes.

OTRA.

Con el fin de evitar extravíos en las cartas que contengan sellos de franqueo para pago de suscriciones, suplicamos á los que las remitan se sirvan certificarlas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

DEL EXTERIOR.

Turin 23.—En Florencia y Milan han tenido lugar numerosos *meetings* en favor de Polonia.

Atenas 22.—Á consecuencia de una manifestacion popular, el gobierno y el ministerio han presentado su dimision.

La Cámara nombrará en lo sucesivo á los ministros.

En la Bolsa de Constantinopla se han exagerado hasta ahora mucho los temores causados por el tratado ruso-prusiano.

El gobierno se ha limitado á entenderse con el gabinete de Saint-James sobre la conducta que más le conviene seguir.

Lóndres 21.—Á la interpelacion de lord Ellemborough sobre Polonia, respondió lord Russell que no cree conveniente presentar los documentos; que las demostraciones hostiles de los polacos habian retardado el cumplimiento de las concesiones del czar; que los propietarios pensaban dirigirles una exposicion de sus quejas, pero que la clase media formó sociedades secretas por no tener confianza en el soberano; que aconsejado por el marqués Wielopolski, Rusia ordenó una conscripcion rigurosa, y se hizo estallar el movimiento. Añade Russell «que en varias conversaciones que ha tenido con el embajador ruso ha condenado la conducta de Rusia como injusta; que los embajadores de Rusia y Prusia no le han dado copia del reciente tratado, pero es evidente que Prusia no es ya neutral en esta cuestion, y que Austria es neutral.»

Paris 21.—Un artículo de fondo del *Constitutionnel* atacando la conducta de Prusia respecto á su alianza con Rusia, es el suceso político del dia.

Las simpatías del gobierno están evidentemente por los polacos.

Segun periódicos de Prusia, los cónsules de Francia é Inglaterra en Varsovia tienen órden de prestar ayuda y proteccion á las damas que establezcan hospitales para los insurgentes heridos.

Lóndres 21.—*Nueva-York* 8.—Una mocion de la legislatura de Illinois denuncia la conducta de Lincoln como inconstitucional, y recomienda se reuna una convencion en Louisville para el armisticio y paz.

Berlin 22.—Segun la *Gaceta de la Cruz*, los nobles principales del gran ducado de Posen son hostiles á la insurreccion.

Breslau 22.—Un tercer boletin del comité central revolucionario dice que toda la Lithuania va á intentar un grande esfuerzo, que tendrá lugar cuando vuelvan á ella sin soldados, y que pronto se recibirán buenas nuevas de la Samogitia y de la pequeña Onsia.

Francfort 22.—La *Europa* publica el tenor del despacho del cardenal Antonelli, fecha 14 de Febrero, á monseñor Chigi, nuncio en Paris. El cardenal rectifica los hechos tergiversados por el ministro inglés. El Papa no piensa reclamar la hospitalidad inglesa, aunque lord Russell le propuso en Diciembre Malta por asilo; el cardenal se cree en el caso de cortar toda relacion con lord Russell, por el abuso que se ha hecho en el Parlamento inglés de los despachos de este diplomático.

Bucharest 22.—La Cámara ha reprobado la nueva proposicion de presentar un príncipe extranjero al trono de los principados unidos.

Lóndres 22.—*Nueva-York* 11.—Fuerzas considerables van á atacar por mar y tierra á Charleston del 11 al 15 del corriente. Háblase de una exposicion próxima contra Tejas á las órdenes de Butler. El Senado ha expedido la correspondencia diplomática con la Francia sobre la mediacion de esta y los términos que propone para poner fin á la guerra. Tambien pide aclaraciones sobre la mision del ministro de Francia en Richmond. Los federales han cogido 600 prisioneros en Lobanon (Tennessée).

Lóndres 23 (por la noche).—El *Morning-Post* aplaude la intervencion de Francia en favor de Polonia, y espera que dará por resultado la ruptura de la alianza entre Rusia y Francia despues de la cuestion de Oriente, restableciéndose así la alianza de Francia é Inglaterra.

Añade que ningun vínculo que adquiriese Francia seria tan peligroso como la alianza con Rusia á consecuencia de la cuestion de Oriente.

Paris 23.—Los despachos de Polonia anuncian combates diarios, pero ninguno decisivo.

El 3 francés despues de Bolsa se hizo á 69-65.

Berlin 23.—Habiendo corrido el rumor de que los sublevados llegaban á Dolvzin, las tropas prusianas han ocupado momentáneamente este punto en el territorio polaco.

Paris 23.—Quedan el 3 por 100 á 69-70; el 4 1/2 á 98 50; el interior español á 50; el exterior á 00; la diferida á 46, y la amortizable á 00.

Lóndres 23.—Quedan los consolidados de 92 1/4 á 3/8.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Rafael Perez Vento, visitador primero en comision de establecimientos penales, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en palacio á once de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Antonio Aguilar y Correa.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por real decreto, fecha 9 de Enero último, la Reina (Q. D. G.) se dignó nombrar para la iglesia y obispado de Zamora, que se hallaba vacante por fallecimiento de D. Rafael Mauro, al Rdo. Don Bernardo Conde, obispo de Plasencia. Y habiendo aceptado, se están practicando las diligencias oportunas para su presentacion á Su Santidad.

Personal eclesiástico.

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado hacer los nombramientos que siguen:

Para la dignidad de dean, primera silla *post pontificalem* de la iglesia catedral de Salamanca, vacante por fallecimiento de D. Ignacio Sandalio Buitrago, al licenciado D. Niceto Gomez Martinez, dignidad de arcediano de la de Palencia.

Para la dignidad de dean de la catedral de Ciudad-Rodrigo, que en ejecucion del Concordato ha de reducirse á colegiata, vacante por fallecimiento de D. Tiburcio Martinez, al doctor D. Tomás Baeza, canónigo de la de Avila.

Para la dignidad de abad de la colegiata de la Coruña, vacante por fallecimiento de D. Francisco Solano Mosquera, al doctor D. Eugenio García de San Julian, canónigo de la catedral de Oviedo.

Para las resultas que este deja, al doctor don Angel Paez Centella, cura párroco de San Pedro de los Arcos, extramuros de la misma ciudad.

Para la canongía de la catedral de Jaen, vacante por promocion de D. Antonio María Requena y del electo para sucederle, á D. Rafael Espejo, capellan candatario del reverendo obispo de Orihuela, cura ecónomo de la parroquia de Santa Justa de dicha ciudad.

Para otra de la de Tarazona, vacante por promocion de D. Pedro Tercero, á D. Ruperto Moleres, capellan de la de Reyes Nuevos de Toledo.

Para otra de la de Pamplona, vacante por promocion de D. Casildo Goicoa, á D. José Marcos, presbítero exclaustrado y cura ecónomo.

Para otra de la de Avila, vacante por promocion de D. Tomas Baeza, á D. Domingo Tristan y Dulce.

Para otra de la de Jaen, vacante por fallecimiento de D. Antonio José Zorrilla, al presbítero D. Felipe Guzman y Armenteros, licenciado en derecho civil y canónigo.

Para otra de la de Málaga, vacante por promocion de D. Ramon Pareja Obregon, á D. José Muriel y Serrano, arcipreste y cura párroco de la Palma y canónigo electo de la de Jaen.

Para otra de la de Tarazona, vacante por fallecimiento de D. Gervasio Segura, á D. Benito Goicorrotea, beneficiado de la misma iglesia.

Para otra de la de Ciudad-Rodrigo, que en ejecucion del Concordato ha de reducirse á colegiata, vacante por fallecimiento de D. Antonio Villori, al presbítero D. Joaquin Ruiz Cortejana, licenciado en jurisprudencia.

Para otra de la de Ibiza, que se halla en iguales circunstancias, vacante por fallecimiento de don Mateo Pol y Quisbert, á D. Ignacio Severo Riera y Tur, cura párroco castrense.

Para otra de la de Tenerife, que se halla en las mismas circunstancias, vacante por fallecimiento de D. Cárlos Benavides, á D. Miguel Felipe Rivero, presbítero coadjutor de la parroquia de Santa Catalina del pueblo de Tacaronte.

Para otra de la colegiata de Alicante, vacante por fallecimiento de D. José Santo, á D. Felipe Fernandez, cura párroco de Santa María de la misma ciudad.

Para otra de la de Soria, vacante por fallecimiento de D. José Rodrigo, á D. Gregorio Martinez de la Torre, beneficiado de la catedral de Coria.

Para el beneficio de la metropolitana iglesia de Sevilla, vacante por fallecimiento de D. Juan de la Rosa, á D. Pedro José Campillo, beneficiado de la catedral de Córdoba.

Para las resultas que este deja, á D. Manuel Miguez, pro-secretario del reverendo obispo de la diócesis.

Para otro de la metropolitana iglesia de Valladolid, vacante por fallecimiento de D. Lorenzo Barba, á D. Alejandro Roldan, beneficiado de la catedral de Plasencia.

Para otro de la catedral de Teruel, vacante por promocion de D. José Rubio, al presbítero D. Facundo Moreton García, familiar que ha sido del reverendo obispo de Zamora.

Para otro de la de Orense, vacante por promocion de D. Lucas Murga y Lastra, á D. Nicolás Blanco, presbítero cursante de teología en el seminario conciliar de la diócesis.

Para otro de la de Badajoz, acante por promocion de D. Juan Antonio Utrera, al presbítero bachiller D. Cayetano Pagador y Parra.

Para otro de la de Jaen, vacante por fallecimiento de D. Joaquin María Gonzalez, al presbítero D. Pedro Criado y Benitez, cursante de teología en el seminario conciliar de Córdoba.

Para otro de la de Jaca, vacante por promocion de D. Dámaso Amigo y Fiton, á D. Serapio Peralta, presbítero exclaustrado, cura párroco de Alberuela de la Liena, diócesis de Lérida.

Para otro de la de Coria, vacante por fallecimiento de D. Agustin Carballar, á D. Gaspar Lombardero, cura ecónomo que ha sido en varias parroquias.

Para otro de la de Leon, vacante por promocion de D. José Moya y no aceptacion del electo, á don José María Moreno.

Para otro de la de Almería, vacante por fallecimiento de D. José Ballestero Gracia, á D. Joaquin Asensio, beneficiado de la de Canarias.

Para las resultas que este deja, á D. Francisco del Castillo Olivares, presbítero capellan del monasterio de religiosas bernardas de San Ildefonso de la ciudad de las Palmas.

Para otro de la de Zamora, vacante por promocion de D. Ignacio Hernandez, á D. Mariano Martinez Barranco, beneficiado de la de Ceuta.

Para otro de la de Córdoba, vacante por promocion de D. Nicolás Martí, á D. José Coronado y Conde, presbítero coadjutor en la iglesia de San Basilio, anejo á la parroquia del Sagrario de la misma ciudad.

Para otro de la de Urgel, vacante por fallecimiento de D. Antonio Faus, á D. José Antonio Patiño y Fernandez, presbítero adscrito á la parroquia de San Ildefonso de esta córte.

Para el beneficio erigido y vacante en la catedral de Vitoria, á que se ha unido perpétuamente el oficio de sochantre, á D. Manuel Arrieta y Aspe, indicado preferentemente por el prelado, prévia oposicion.

Para otro erigido y vacante en la misma iglesia, á que se ha unido perpétuamente el oficio de organista, á D. José Toribio Elizgaray y Muguerza, indicado preferentemente por el prelado, prévia oposicion.

Para otro de la de Jaca, á que va anejo el oficio de salmista, vacante por promocion de D. Pablo Dieste, á D. Francisco Estéban, indicado preferentemente por el prelado, prévia oposicion.

Para otro de la propia iglesia, á que va anejo el oficio de sochantre, vacante por renuncia de don Blas Lafuente, á D. Eugenio Solanes y Zapater, indicado preferentemente por el prelado, prévia oposicion.

Para otro de la colegiata de la Coruña, á que se ha unido perpétuamente el oficio de sochantre, á D. Martin Eznariaga, indicado preferentemente por el prelado, prévia oposicion.

Para otro de la misma iglesia, á que se ha unido el oficio de organista, á D. Hipólito Armillas, indicado preferentemente por el prelado, prévia oposicion.

Asimismo S. M. se ha dignado prestar el real asenso para que puedan permutar canónicamente sus respectivas prebendas D. José Pereyra, canónigo de la catedral de Lugo, y D. Francisco Lago, que lo es de la de Tuy; D. Manuel Balsalobre, canónigo de la de Cartagena, y D. Fernando Balsalobre, que lo es de la de Cuenca.

MARINA DE GUERRA.

Con este epígrafe publica nuestro apreciable colega gaditano *El Peninsular* del 21 el siguiente enérgico artículo sobre la cuestion de dimisiones:

«Hemos consagrado ya en *El Peninsular* varios artículos relativos á las dimisiones presentadas por un número considerable de generales y jefes de la armada, y hoy volvemos á tomar la pluma para protestar enérgicamente contra las descomedidas y violentas frases, contra los injustos é inmerecidos ataques que se ha permitido *La Epoca*, periódico ministerial de la córte, insultando torpemente á una clase tan digna como respetable, acreedora por mil títulos gloriosos á la consideracion de propios y extraños.

Los periódicos independientes de Madrid han expresado en sentidas y elocuentes frases la indignacion que les ha causado el proceder de *La Epoca*; pero nosotros no nos creemos relevados por eso de impugnar tan violento como apasionado escrito, uniendo nuestra voz á la de aquellos que han salido á la defensa de nuestra marina, á la que en vano se intenta vilipendiar.

Ante todo diremos que es muy extraño que mientras se emplea el mayor rigorismo contra la prensa de oposicion, contra esa prensa decorosa y digna, que no adula, pero que tampoco insulta, se dejen circular libelos infamatorios como el de *La Epoca* contra una clase tan benemérita, contra un cuerpo tan distinguido como lo es el de la armada. ¿Y sois vosotros, hombres de la situacion, los que para cohonestar las multas, las recogidas y las frecuentes denuncias con que agobiais á los periódicos liberales, decís que se desborda la prensa y que es necesario contenerla? Vosotros sí que os desbordais; vosotros, sí, que como enemigos de los adelantos y progresos del siglo, abusais escandalosamente de la más bienhechora institucion de los tiempos modernos. ¡Ah! Si conservais un resto de pudor, cubrios el rostro para ocultar la vergüenza que debe causaros la lectura de un escrito como el del diario ministerial que nos ocupa. Leed y procurad borrar esas frases que no debieron salir nunca de la pluma de ningun español amante de la dignidad y del buen nombre de su patria; borradla, si es posible, aunque ya es tarde. Lo impreso queda impreso, no en menoscabo de la dignísima clase que pretendeis ultrajar, sino para mengua, para oprobio vuestro.

Y decimos que no en menoscabo del ilustre cuerpo de la armada, porque en la patria del intrépido Lezo, de Jorge Juan, de Churruca y de Gravina, solo puede causar indignacion y desprecio el que se llame á nuestros marinos *cogedores de ostras* y *pescadores de caña*. En la patria que recuerda llena de noble orgullo las glorias de Lepanto y Trafalgar; en la patria donde en todas épocas, en los tiempos antiguos y modernos, han ceñido á su frente nuestros marinos laureles inmarcesibles, no puede producir eco alguno el que se diga que la armada española *es una marinería obcecada, ilusa, sostenedora de la inmoralidad y del absurdo*, ni que el espíritu de cuerpo que la distingue es un *espíritu egoista*.

¿Qué importa que haya un periódico servilmente adulador del actual poder que se atreva á escribir de la manera que lo ha hecho *La Epoca*, si en cambio en cada una de las preciosas páginas de la *Historia de la marina española* hay hechos que admirar y acciones sublimes que aplaudir? ¿Qué importa que haya españoles desnaturalizados que intenten amenguar nuestras glorias nacionales, si en cambio esas glorias las admira el mundo entero, y en las primeras naciones marítimas, como sucede en Inglaterra, se esculpen en letras de oro y en prueba de veneracion y respeto nombres de marinos españoles?

Pero veamos el móvil que impulsa á los periódicos ministeriales, y con especialidad al ya citado *La Epoca*, á dirigir tantos y tan inmerecidos dicterios al distinguido cuerpo de la armada. La causa no es otra que las dimisiones que han presentado varios generales y brigadieres de los empleos que desempeñaban. ¿Y es este motivo para expresarse de un modo tan inconveniente y hasta impropio de la cultura del pueblo español? Esos pundonorosos marinos que han dimitido habrán tenido una causa muy poderosa para obrar de la manera que lo han hecho, y las respetuosas dimisiones que han presentado no pueden rebajar un ápice los grandes méritos y servicios que han contraido con la patria. Esos distinguidos jefes se habrán creido lastimados al ver al Sr. Ulloa al frente de un ministerio tan importante como el de Marina, y no porque el Sr. Ulloa sea paisano, sino por su insignificancia, y porque ni aun siquiera goza el improvisado ministro el prestigio que da á todo hombre público ser consecuente en política. Los marinos dimisionarios no han hecho otra cosa más que hacer uso de un derecho que les conceden las leyes del reino, y que en todos tiempos les ha sido permitido á los funcionarios públicos.

¿Y es posible que por este solo hecho se les procure rebajar en el concepto público, se les diga que lo que tratan es *de engordar en los departamentos, y que se les debe mandar á una zona marítima donde puedan cruzar libremente los buques contrabandistas?*

¿Es posible que se califique de sublevacion un acto de subordinacion y respeto? ¿Es posible que la lisonja se lleve al extremo de asegurar que el Sr. Ulloa tiene más méritos que Bustillo, Halcon, Estrada, Herrera, Pavía y demás dimisionarios? Esos jefes distinguidos no han ascendido, como los hombres que patrocina *La Epoca*, por medio de intrigas y de apostasías, perteneciendo hoy á un partido y mañana á otro, y arrimándose al sol que más calienta; esos jefes se han elevado á los más altos puestos, en fuerza de su saber y de sus merecimientos, despues de mucho estudio, de muchas penalidades, de muchos riesgos personales, y de servicios, no en favor de esta ó de otra fraccion política, sino en favor de la nacion entera. Esos marinos, en fin, ven á mejor luz que *La Epoca* y demás diarios ministeriales, el brillo inextinguible de la entidad moral gobierno, el principio de autoridad y el divino resplandor de la justicia.

Pero si ven á tan buena luz esos objetos, miran al propio tiempo con dolor que ese brillo de la entidad moral gobierno se debilita en extremo, á consecuencia de los desacertados actos de nuestros gobernantes, y que el divino resplandor de la justicia no refleja, como debiera reflejar, de un mismo modo sobre todas las clases del Estado. Ven tambien á la vez los móviles que impulsan los escritos apasionados y violentos que la prensa ministerial dirige á ellos en particular y á la marina en general, y colocándose á la altura que les corresponde, contestan como deben contestar, con el desden y el desprecio.»

En *El Comercio* de Cádiz leemos las siguientes líneas, que demuestran el grande afecto y consideracion de que se ha hecho merecedor el general dimisionario Sr. Bustillo durante el tiempo de su mando en aquel importante apostadero, entre los funcionarios sus subordinados, por su celo, acierto y actividad:

«Desde que el telégrafo nos comunicó la noticia de haber admitido el gobierno la dimision que del mando de este departamento habia hecho el señor general Bustillo, todos los funcionarios del mismo, con una espontaneidad natural, se presentaron particularmente y continúan presentándose á tan digna autoridad, manifestándole el gran sentimiento que experimentan por su separacion.

El sentimiento es tan justo, tan noble, tan natural, como que es una consecuencia precisa, indeclinable, de los distinguidos servicios del Sr. Bustillo, del afecto que profesa á la marina y con especialidad á aquella localidad; afecto que ha venido poniendo á prueba muy ostensible en todos los destinos que se le han confiado, desempeñándolos con la actividad, el acierto y la lealtad que es tan antiguo, tan proverbial en todos los que llevan en sus uniformes el boton de ancla.

Para el señor general Bustillo, mientras ha estado al frente del departamento, bien puede decirse que no ha habido ni dias festivos ni mal tiempo, cuando las atenciones del servicio lo han exigido.

Diariamente se le ha visto en la oficina, en el arsenal, en los buques; se ha multiplicado, digámoslo así, enterándose por sí del estado de los trabajos, dictando allí sus órdenes para que todo marchase con la celeridad y el acierto indispensable.

Comprendemos perfectamente que el general Bustillo al seguir esta conducta que más de una vez hemos elogiado, no ha hecho otra cosa más que cumplir con su deber; pero tambien es verdad que ella ha perjudicado no poco á su salud, y que cuando se trata de dignatarios que proceden así, correspondiendo de ese modo á la confianza de la Corona, debe meditarse muy mucho cualquiera resolucion que el gobierno adopte sobre los mismos.»

Dice *Las Novedades:*

OTRA COMPLICACION PARA EL GOBIERNO.

El gobierno del general O'Donnell ha llegado á un punto tal de debilidad, que cada paso que da le ofrece un peligro, y cada resolucion que piensa tomar le presenta una dificultad.

Vinieron unas cuantas dimisiones de marinos; y en vez de limitarse á reemplazar á los dimitentes reconociendo su derecho, tomó el asunto como un ataque al principio de autoridad, lo pasó al tribunal de Guerra y Marina en consulta, y desató contra los dimitentes los vientos de su indignacion en los periódicos ministeriales, produciendo de este modo nuevas dimisiones y agrandando el conflicto. Dos torpezas en un solo acto: primera, consultar sobre un hecho evidente; segunda, dirigir la consulta de si hay ó no falta al mismo tribunal que, en caso de haberla, seria llamado á juzgarla.

Cometida esta doble torpeza, han resultado de ella nuevas complicaciones. El tribunal superior de Guerra y Marina tiene dos fiscales: uno togado, otro militar; cada uno ha opinado de distinto modo: el primero ha dicho que las dimisiones eran confabulacion, y debian someterse á juicio; el segundo ha dicho que los datos remitidos al tribunal no son bastantes para hacer calificacion semejante. El tribunal se ha adherido á este último dictámen, y ha declarado que no considera justiciable el hecho de las dimisiones, y que si el ministerio tiene datos para creer que ha habido confabulacion, puede presentarlos y comenzar una informacion sumaria.

Ayer se dijo que el ministerio habia devuelto esta consulta, exigiendo una resolucion más terminante; no sabemos si será cierto; pero séalo ó no, tenemos ya al gobierno en desacuerdo con el alto tribunal militar, como se puso tambien en desacuerdo con el Supremo de Justicia hace un año.

¿Qué pretende conseguir el gobierno, chocando de este modo con clases enteras y con tribunales siempre respetables? No lo sabemos, ni es fácil adivinarlo.

El acto de dimitir el destino que se ejerce, no es delito; no está en el Código penal.

Es, dice el gobierno, que ha habido confabulacion para dimitir. ¿Dónde está probado eso? En ninguna parte. Pero suponiendo que estuviese probado, queremos hacer una pregunta: si un acto ya ejecutado no es delito, ¿lo será el acuerdo prévio tomado por varios individuos para ejecutar ese acto?

La confabulacion criminal se entiende para cometer una falta ó un acto penado por la ley: el acuerdo para un acto que no pene la ley, ni es criminal, ni propiamente puede llamarse confabulacion.

Ahora bien: el tribunal superior ha declarado que el hecho de las dimisiones, tal como el gobierno le presenta, no puede calificarse de falta.

El gobierno, por consiguiente, ha pedido para su opinion el auxilio del tribunal, y el tribunal le ha contestado que no puede dársele.

El gobierno se va quedando solo. Se queda sin los marinos; se queda sin los tribunales. Solamente tiene á su lado aquellos á quienes quisiera alejar: los diputados á Córtes.

La impotencia de este ministerio es manifiesta: quiere disolver las Córtes, y no las disuelve; quiere retener á los marinos, y le huyen; quiere conciliarse la opinion de cuerpos respetables, y se ponen con él en desacuerdo.

Si trata de seguir mandando, le va á ser necesario apelar á una abierta dictadura.

¿Y despues?...

Con motivo de las dimisiones de los marinos y del dictámen del tribunal Supremo de Guerra y Marina, escribe hoy *La Discusion* un artículo, del cual tomamos los siguientes párrafos:

«Á propósito, conviene ahora decir alguna cosa sobre la actitud de la prensa ministerial y la conducta del gobierno.

Una y otro hablan de confabulacion; de ataque á la prerogativa indisputable del jefe del Estado para designar libremente sus ministros. En su consecuencia, aquella clama á todos vientos, y este consulta al tribunal superior de Guerra y Marina.

Entendámonos respecto á lo último. ¿Pretendia el gobierno aplicar las ordenanzas militares á los dimisionarios? ¿Queria juzgarlos, aunque como militares, con sujecion á la ley comun? Esto es lo que no sabemos ni hemos podido comprender. Esto es lo que los órganos ministeriales no se han cuidado de explicar ni dilucidar, ya que tan alarmantes proporciones han dado al asunto. Para nosotros está fuera de duda que si el acto era un ataque á la prerogativa del jefe del Estado, solo la ley comun tendria aplicacion inmediata y exclusiva.

Y aquí se muestra á las claras el grave yerro del gabinete, corregido segun podemos colegir con rígida sobriedad en la consulta del tribunal de Guerra y Marina, que decide contra la opinion de su fiscal togado, y en pro de la que expone el fiscal militar (notable divergencia), porque no hay lugar á la formacion de causa.

Las consecuencias no pueden ser más desastrosas para el gabinete, porque quiso en momentos de embriaguez gubernamental, crear *motu propio* un delito para tener el gusto de aplicarle una pena arbitraria, que arbitraria es toda pena que se imponga á un delito no definido ni apreciado anteriormente por la ley. Porque, desea precipitar por terreno escabroso y de gran peligro al tribunal superior en su género de la nacion, cuyos fallos tienden á restablecer el imperio de la ley, y tienen la fuerza de esta. Porque, en fin, arrastrado por la pasion del momento, por la ceguedad del coraje, lanza un anatema sobre este mismo tribunal, y sobre sus fiscales, que conociendo el hecho, porque era público y notorio, no procediesen, en uso de sus legítimas atribuciones, contra quienes públicamente cometian al parecer un delito de los más terribles y de los más terriblemente penados en la ley.

Y este anatema contra el guardian de la ley, contra el depositario de la justicia, contra el poder independiente del tribunal, es hoy arrojado al rostro del ministerio con toda la gravedad y con toda la energía que debe caracterizar á una institucion cuyo fin es aplicar, garantir y mantener el imperio de la ley.

¿Por qué los periódicos ministeriales hablan de ese dictámen con tanta parsimonia? ¿Por qué el gobierno, harto interesado y comprometido, no lo publica? ¿Por qué la nacion no ha de tener el derecho de exigirlo, ya que durante muchos dias ha presenciado horrorizada la espantosa confusion de los poderes públicos?

No: el gobierno no dará á conocer el dictámen; la prensa ministerial pronto lo olvidará, y esto, lo repetimos una y otra vez, porque ese dictámen es la derrota del ministerio, es su condenacion; y su triunfo queda reducido, si como tal lo considera, á las órdenes del destierro simplemente, cuya arbitrariedad queda así más al descubierto.

Bien merece el tribunal de Guerra y Marina el aplauso de la nacion, por su conducta digna y por la entereza con que reivindica el uso de sus atribuciones y rechaza la encubierta censura que el gobierno le dirigia al preguntarle si las dimisiones constituian ó no delito.

Despues de esto, ¿se atreverá el nuevo campeon del ministerio, el Sr. Campoamor, á defender las peregrinas teorías de su artículo? ¡Oh! si el amor de padre lo ciega tan completamente á él, representante del principio de autoridad; á él, caballero defensor de la supremacía del poder ejecutivo, considere, considere por un momento lo que significa ese dictámen del tribunal de Guerra y Marina. No olvide que, segun sus principios, no es ya el poder judicial un árbol independiente del conjunto político, sino una rama más ó ménos frondosa y robusta del poder ejecutivo.

Considere que los dos principios cardinales en que descansan sus apreciaciones, han sido trituradas por ese mismo poder ejecutivo que calorosamente defiende. Considere, finalmente, que al hablar de *fuerza pública, de patente confabulacion y de auxiliares de la justicia*, obra como el gobierno y aun con ménos autoridad todavía, porque lanza al conocimiento del público apreciaciones de hechos concretos y personales en nombre de un criterio puramente individual, denunciando, ¿el qué? la falta que el gobierno ha querido denunciar tambien cuando excita á todo un superior tribunal para que proceda á castigar un delito, para despues, si no quiere obtener la nota de rebelde contra esa misma autoridad que tan ardorosamente defiende, cantar el *mea culpa* ante la nacion alarmada por su artículo, ó confesar que con toda su filosofía ó su ciencia y sus eminentes dotes de pensador, crítico y hablista, se engañó, no supo lo que se dijo ni comprendió lo que hacia arrojando al debate público una especie tan aventurada.»

EL REINO.

MADRID 24 DE FEBRERO DE 1863.

Verdaderamente no puede ménos de sorprender el afan con que los diarios ministeriales se empeñan en no dejar de la mano la cuestion de la coalicion. Dicen que no la temen, que la consideran despreciable, que de ella no saldrá jamás sino el descrédito de las oposiciones, y que, en suma, este gobierno es completamente insustituible. *La Epoca*, en particular, se subleva con todas sus fuerzas contra la idea de que el ministerio tiene miedo, y despues de tratar de demostrar su indiferencia respecto á los ataques de que es objeto, citando todos los supuestos signos característicos de su popularidad que le ha sido dado imaginar, exclama con un arrebato épico-jocoso: «Y sin embargo, como si se hubiera encontrado la fórmula capaz de acabar con el prestigio y con la inmensa fuerza moral del país, se repite hasta la saciedad:—Hé ahí al gobierno del gran miedo, del miedo homérico, del miedo pindárico, de un miedo mayor que el que sintió el lacayo Tosilos cuando se encontró frente á frente con D. Quijote.»

Á esta salida humorística de *La Epoca* debemos contestar que, á pesar de tales zumbas, el gobierno tiene, en realidad, todos los miedos susodichos y algunos más, y que bien podria comparársele, no solo al lacayo Tosilos, sino al célebre Sancho cuando en la aventura de los batanes mereció de su amo palabras harto conocidas. Si el gobierno no ha tenido nunca miedo, ¿qué ha significado, efectivamente, la suspension de las sesiones de Córtes verificada en un dia en que la autorizada voz del Sr. Rios Rosas iba á hacer revelaciones al país acerca de ciertas miserias del gabinete relativas á la reconciliacion que intentaba realizar con la disidencia, y que no se realizó al fin por culpa suya? La verdad es, volvemos á decirlo, que el gabinete siente un miedo profundo hácia la coalicion, lo cual no tiene nada de extraño si se repara en que las oposiciones cuentan hoy en su seno con los hombres más notables de la nacion, con los hombres que más alto figuran en política, y el gobierno no mira á su lado sino un vago y descosido conjunto de nulidades, de personas desprovistas de todo género de significacion é importancia.

Nosotros comprendemos, pues, el miedo del gabinete, porque es un miedo lógico y explicable. Lo que no podemos comprender, porque es incomprensible, al ménos dentro de los límites del derecho razonable de defensa, es la táctica usada por *El Constitucional* para pelear en pro de sus decadentes patronos. Decimos esto á propósito del artículo primero de fondo que hoy publica nuestro colega. En él, partiendo como siempre, de la idea de coalicion, se deleita el diario ex-progresista en la tarea de intentar inhabilitar á todos los hombres públicos, sin distincion, para suceder al duque de Tetuan. Para el órgano de los resellados no hay más presidente posible del Consejo de ministros que el general O'Donnell; no hay más modelos de consecuencia política que el general O'Donnell; no hay más personajes de miras elevadas que el general O'Donnell; no hay más ejemplos de lealtad y constitucionalismo que el general O'Donnell; no hay más partidarios del órden y de las instituciones que el general O'Donnell; no hay más defensores del trono y de la patria que el general O'Donnell,

El general O'Donnell es para *El Constitucional* lo último que se puede desear en materia de consejeros de la Corona; los demás jefes de partidos, las demás entidades políticas de nuestra patria son solo unos desdichados, unos malvados, unos malhechores, unos furiosos desencadenados, unos locos, unos violadores de todos los principios sobre que descansan las sociedades. En vano buscareis con una linterna en la mano como Diógenes algun ciudadano español de reputacion y fama que pueda suceder al general O'Donnell en el puesto que este ocupa: no le encontrareis. Toda la ciencia, todo el patriotismo, toda la popularidad se han resumido en el general O'Donnell: ¿qué ha de haber quedado, pues, para los que no tienen la suprema dicha de ser el general O'Donnell? Nada, absolutamente nada.

Tal es el lenguaje de *El Constitucional*, tal el espíritu que reina en todas sus palabras. Valiéndose de un medio indirecto y exponiendo á su placer la opinion que las oposiciones tienen mútuamente unas de otras, pasa revista hoy á todos ó casi todos los hombres públicos notables de la nacion, condenándolos sin remision con una severidad catoniana. ¡Risa lastimosa y amarga causa, en verdad, ver al periódico resellado mostrarse tan severo con tirios y troyanos, guardando sus enhorabuenas y sus plácemes para el general O'Donnell! ¿Cómo se atreven esos hombres que han hecho traicion á todas sus doctrinas y que se han convertido en satélites ciegos de esta reaccionaria situacion, á levantar la voz para culpar á los demás? ¿Cómo se atreven á dirigir sus miradas con expresion de ceño á las personas más importantes de nuestro mundo político, sin pensar antes en dolerse de sus propios indisculpables extravíos? No concebimos semejante audacia, no concebimos semejante modo de conducirse.

Cada partido, cada fraccion se hará cargo, por lo que á ella ataña, si así le place, de las imprudentes frases de ese diario, colocándole en el lugar que le corresponde y que es bien triste y bien humilde. Nosotros, por lo que respecta al Sr. Ríos Rosas, diremos solo que su dignidad, su firmeza de convicciones, su nunca desmentida honradez, su pureza política, su intachable reputacion se hallan á demasiada altura para que puedan herirlas los tiros de *El Constitucional*.

La agonía del ministerio se está prolongando, gracias al empirismo con que en sus desesperadas postrimerías trata de detener el instante de su inevitable muerte. Representa hoy el gabinete *Ulloa-O'Donnell* el protagonista de una farsa cómico-trágica, cuyo espectador, la opinion pública, no sabe si reir ó llorar. Y en efecto: parece á primera vista que al contemplar la actualidad de ese gobierno, que el sentido comun señala con el dedo, los hombres honrados y sensatos solo deben dar suelta á la más unánime y estrepitosa hilaridad; porque la historia contemporánea no registra un hecho más risible y ridículo que la existencia en el poder de esos hombres que nada valen, piensan ni pueden, y que seguramente se rien ellos tambien de verse ministros. Mas por otra parte, la insistencia de esas nulidades supinas al frente de los negocios públicos ha traido al país á un estado tal de alarma y desasosiego, y es tan anormal y extraño lo que pasa ante los ojos de la nacion, que los espíritus más tolerantes, que empezaron por el desden, acaban por la indignacion al contemplar lo que en estos instantes sucede.

Jamás, desde el planteamiento del régimen representativo en España, ha atravesado el país un periodo más anti-constitucional, más perturbador, más incomprensible, más irracional, en una palabra. Este gobierno ha sufrido dos modificaciones; al admitir la primera, creian *hasta los marmolillos*, que estaria leal y lógicamente decidida una política distinta; la mayoría parlamentaria llegó á creerlo así tambien, y se echó á temblar lastimosamente; pero el gobierno vuelve á modificarse, y la mayoría respira, y la mayoría se preparaba á entonar un nuevo himno laudatorio vicalvarista, cuando el gobierno suspende las Córtes, y se dedica á preparar y redactar el preámbulo del decreto de su disolucion.

Tenemos, pues, en primer lugar una mayoría que ha muerto fenomenalmente, que ha muerto como ninguna, que ha muerto de plétora de ministerialismo.

Tenemos un gobierno que se decide á dejar el apoyo de unas Córtes cuya mayoría le ha dado tan abnegadas pruebas de afecto, y esto se hace sencillamente porque el ministro de la Gobernacion, segun dicen sus defensores, es demasiado jóven para ser orador, aunque no para ser ministro, y no podia *buenamente* resignarse á sufrir el sofocon tremendo que le preparaba, en noble y legal combate, la elocuente palabra del Sr. Rios Rosas.

Tenemos que el decreto de disolucion de Córtes ya es un hecho próximo y cierto, ya es un *mito*, un misterio impenetrable, ya es, en fin, una cosa que, segun nos acaba de decir un periódico de la situacion, ni el mismo ministerio sabe en qué vendrá á parar.

Tenemos que hay ministros que nadie conocia antes de serlo, como hombres públicos, y otros que son *heterogéneos y refractarios* del *elemento* que han venido á fomentar.

Tenemos que el general O'Donnell se ha decidido á incomodarse porque la opinion pública no ha dado muy buena acogida á alguno de los únicos colegas que despues de infinitas correrías pudo encontrar; pero que la opinion pública amenaza al general O'Donnell con reirse de su furor, más de lo que lo ha hecho y hace de sus desaciertos.

Tenemos que no hay un solo hombre importante en la nacion, que no tenga vuelta la espalda al ministerio *Ulloa-O'Donnell*.

Y tenemos, en fin, que este ministerio está en crísis perpétua, hasta el extremo de no pasarse un solo dia sin que se le crea aniquilado y disuelto, y sin que se dé con esto lugar á la zozobra pública y al descontento general que cunde y es cada vez más alarmante.

Y esta es precisamente la parte trágica de la situacion, superior, por desgracia á la risible. ¿Qué se ha propuesto el gobierno *Ulloa-O'Donnell*? ¿Qué se han propuesto esos hombres políticos que se sostienen á prueba de conflictos y de humillaciones? Si esos hombres creen que se puede jugar impunemente con el espíritu público; si esos hombres creen que la política del personalismo y de la arbitrariedad y del miedo y de la torpeza es cosa fácil y hacedera, ¡menguada idea tienen esos hombres del sensato y noble pueblo español, y risible es en harto grado su experiencia! Si esos hombres tuviesen la suficiente sinceridad y el bastante entendimiento para juzgar verdaderamente de su situacion, esos hombres conocerian que hoy están en la fatal, en la irremediable disyuntiva de dejar el poder, ó de acarrear á la nacion terribles conflictos que deberán ser un eterno remordimiento para sus conciencias.

Pero hablar de conciencia á los hombres de esta situacion, es predicar en desierto. Siga, pues, el embolismo; lo primero es la poltrona; sigan las dimisiones, siga la suspension de Córtes, sigan las crisis diarias. Lo esencial es que el general O'Donnell se crea el *hombre necesario*, á pesar de verse jefe de nulidades, enemigo de todas las eminencias, aniquilador de mayorías y objeto de una silba universal, que lo declara el hombre político más impotente de los habidos y por haber. Si el general O'Donnell sabe algo de literatura (y no se rian nuestros lectores), nosotros nos reservamos, por único desahogo, el recordarle, cuando definitivamente le perdamos de vista en política, aquellos célebres versos que comienzan:

«¡Ya me comen, ya me comen
Por do más pecado habia!»

El Diario Español dedica hoy un largo artículo á *La Iberia*, en el cual abundan las más palmarias contradicciones.

Al leer alguno de los párrafos de este escrito, hemos creido sin vacilar que el colega ministerial debia estar muy distraido, ya que no profundamente turbado, pensando acaso en la instable mudanza de las cosas humanas.

Y es que la pícara crísis que trabaja y mina la existencia del gabinete, es capaz de marear á cualquiera que entre varias *relevantes* cualidades tenga la de ser acérrimo ministerial. Explicando *El Diario Español* los *síntomas* que en su *última hora*, en el *amargo trance*, puede experimentar un gabinete, aun cuando este se halle presidido por un personaje que se *empeñe en no morir*, hace á guisa de letanía las siguientes preguntas, á que se contesta, vienen á destruir con la última toda la série de tan chistosa lucubracion.

Dijo *La Iberia* en resúmen:

«Si se decide por retirarse el gobierno, el tiempo que medie entre la suspension y la caida se considerará como una larga crísis.»

Y pregunta *El Diario Español*:

«¿Y por qué? ¿Qué es lo que constituye una crísis? ¿Cuándo comienza, y cuándo termina el estado anormal de un gabinete ó de una situacion? Cuando por circunstancias anejas á la gobernacion y á la política, el partido que manda, y el gobierno que le representa, se ven en la precision de pedir á la Corona un cambio que facilite el cumplimiento de las prácticas constitucionales. La crísis puede resolverse entonces, ó por la continuacion del mismo gabinete, con modificaciones en las personas ó en las ideas, ó por la salida de aquel y la entrada de otro perteneciente á la mayoría de las Cámaras. ¿Y ha habido ahora crísis? ¿La hay por ventura? ¿La situacion del ministerio es anormal? ¿Deja de pertenecer á la mayoría del Parlamento? Si nada de esto ocurre, ni la crísis existe, ni ha existido.»

¿Conque no es anormal, monstruosamente anormal, la situacion de un gobierno que tiene mayoría, y sin embargo, provoca una, dos crísis, y por último trata de disolver esa misma mayoría, apelando al país para que, mediante la *consabida influencia*, le *proporcione* otra mayoría?

Y un gobierno que así procede, ¿cómo es posible desconocer que vive una vida de perpétua crísis, de agonía prolongada, y de la cual ni siquiera es dable decir aquello de

«Vamos viviendo,
Si se llama vivir
Vivir muriendo?»

Pero *El Diario Español*, como hemos dicho, en sus últimas pregunta y respuesta destruye la aparatosa argumentacion que forja en las primeras del párrafo trascrito, de lo cual, lo repetimos, debemos deducir que la mente del colega ministerial, sobreexcitada con las *visiones* que en sus postrimerías embargan á los moribundos, olvidó lo que habia acabado de escribir.

Pero sigue diciendo *El Diario Español*:

«Por otra parte, la retirada del ministerio, ya lo hemos dicho, no tiene causas que la justifiquen. Posee la confianza de los dos poderes, tiene elementos de gobierno, y vive en virtud de una idea salvadora, eminentemente constitucional, aceptada por el país, cuyos resultados son innegables, y cuya realizacion produce beneficios que en vano intentan desconocer sus adversarios.»

Que el gobierno posee la confianza de los dos poderes.

Respecto del de la Corona, nada tenemos que decir, porque es óbvio que si no le poseyera, no seria gobierno; pero si posee igualmente el del poder legislativo, ¿por qué le repudia disolviendo el Congreso, en el cual existe esa *querida mayoría*, cuyo *repudio* es apenas concebible, despues del entrañable y firme amor de que tantas pruebas ha dado á ese ingrato gobierno, muy parecido en este caso á un galan desdeñoso y casquivano?

La lógica, que tan malos ratos está recibiendo todos los dias de parte de los ministeriales, ha sufrido con el artículo de *El Diario Español* de hoy la más tremenda embestida, que solo puede disculparse atendido el estado de *exaltacion mental* de quien, teniendo la muerte al ojo, como vulgarmente se dice, parece que ya ni aun escucha aquello de

«Ven, muerte, tan escondida,
Que no te sienta venir,
Porque el placer de morir
No me vuelva á dar la vida.»

Y con efecto; la muerte que con todo su fúnebre aparato se cierne sobre la cabeza del ministerio, es de tal naturaleza que no permite divisar una *resurreccion*, ni dando por supuesto que pudiera verificarse una verdadera *metempsicosis*.

¡Pobres ministeriales!

Las interpelaciones hechas por lord Ellenborough sobre los asuntos de Polonia se han repetido en la Cámara de los lores, siendo respondidas por el conde Russell.

Un despacho telegráfico analiza muy brevemente el discurso del ministro inglés, así como algunas de las explicaciones dadas por lord Palmerston.

En estas explicaciones se entrevé que el gobierno británico, cuya política respecto al conflicto ruso-polaco no está aún determinada, cree deber rechazar, al ménos por ahora, la comunicacion de los despachos de su cónsul en Varsovia; pero que instruido sobre las circunstancias que han ocasionado la insurreccion, no ha vacilado, en sus relaciones con el embajador de Rusia, en vituperar la conducta del gobierno de San Petersburgo.

En cuanto á la convencion pruso-rusa, el gabinete de San James no ha recibido el texto de este documento; ignora sus disposiciones esenciales; juzga, sin embargo, la actitud de la Prusia como que no está conforme absolutamente con las reglas de neutralidad, puesto que se ha visto á las autoridades respetar á los soldados rusos detenidos en territorio prusiano, conservándoles las armas, y acompañarles con escolta; se ha sabido igualmente que los polacos insurgentes podian ser perseguidos en un cierto radio más allá de las fronteras rusas.

A estas explicaciones ha añadido lord Palmerston que era cierto que la convencion de 8 de Febrero daba á las tropas rusas el derecho de perseguir á los insurgentes en territorio prusiano, y que los caminos de hierro prusianos habian servido ya para el trasporte de soldados rusos.

En cuanto al concurso militar, lord Palmerston duda de que la convencion lo estipule por parte de Prusia.

Los telegramas de Lóndres nos hacen creer que estas relaciones no han ido seguidas de votacion ninguna, y que la Cámara de los lores se reserva volver á esta cuestion importante cuando pueda el gobierno conocer todos los despachos que ha recibido y las resoluciones que ha tomado.

Las correspondencias y los despachos de Berlin nos dejan aún en la misma ignorancia del texto oficial de la convencion.

Se sabe únicamente que las tropas designadas para ocupar la Silesia y la Prusia oriental han debido comenzar sus movimientos de concentracion; estas tropas son en número de 30,000, lo cual eleva á 60,000 hombres el cordon de tropas escalonadas á lo largo de la frontera prusiana.

Este gran movimiento de concentracion será combinado, segun se dice en Berlin, con los planes estratégicos de la Rusia. El ejército ruso, despues de haber rechazado la insurreccion hácia el Sur, intentará concentrarse tambien hácia el centro, á fin de rechazar los insurgentes hácia la frontera prusiana, donde les esperan los soldados del rey Guillermo.

Tal se cree, por ahora, la única cooperacion que ha consentido en prestar el gabinete de Berlin, y ya es demasiado importante si la desgracia hace que los insurgentes se dirijan hácia las fronteras prusianas para buscar en ella un refugio y rehacer sus fuerzas.

Sea como quiera, la opinion pública se pronuncia siempre en Berlin contra una intervencion casi encubierta, y la Cámara de los diputados, reunida el dia 21 en comision, ha votado por unanimidad la mocion de tres de sus miembros, cuyo objeto es recomendar al gobierno la más completa neutralidad. A dicha sesion no asistió ningun ministro, y esta ausencia ha sido declarada como un acto de hostilidad al voto de la Cámara.

La *Gaceta de Breslau* anuncia que el cónsul prusiano en Varsovia ha recibido del gobierno polaco provisional una declaracion, en la que se acrimina las relaciones dadas por este cónsul á su gobierno, y que dice que la Polonia no hace la guerra á la Prusia; pero que si el gabinete de Berlin no adopta en adelante una conducta más noble y justa, se veria obligado el gobierno á tomar medidas enérgicas.

La *Gaceta Nacional* de Berlin contiene una noticia no ménos importante; dice saber por conducto seguro que el gobierno francés ha mandado entregar al consejo general de la sociedad de San Vicente de Paul, en Paris, una nota dirigida á los cónsules de Francia y de Inglaterra en Varsovia, en la que se aconseja á sus cónsules el que presten toda ayuda á las señoras polacas que establezcan hospitales para los insurgentes heridos y se consagren al socorro de aquellos desgraciados.

En su vista la sociedad de San Vicente de Paul ha invitado del modo más enérgico á sus asociados de Varsovia el que concurran á esta buena obra y distribuyan abundantes socorros.

La situacion de los polacos heridos reclamaba esta generosa intervencion, pues están completamente desnudos. Se dice en Varsovia que en los últimos ataques han estado los heridos durante tres dias en el campo de batalla sin recibir auxilio alguno.

Las noticias militares de hoy confirman la horrible carnicería habida en Oycow y en Miechow. Se niega no obstante en Varsovia la quema de Lowiez.

Cartas de Nápoles hablan de nuevas manifestaciones habidas en aquella poblacion en favor de la causa polaca.

Un despacho de Nueva-York del dia 8 anuncia como probable el próximo llamamiento del general Mac-Clellan para el mando del ejército del Potomac.

Apenas tiene malicia la siguiente pregunta que hace ayer *El Pueblo*:

«¿Y si se pusiera enfermo el Sr. Ulloa? ¿Qué *dirian* entonces nuestros colegas? Porque hemos oido hablar con desventaja de su salud robusta, y entonces no sabemos qué iba á ser de la nacion.

Para que nadie se dé por sorprendido, anunciamos sériamente para dentro de muy pocos dias la falta de salud del Sr. Ulloa.

Con este golpe no contabamos las oposiciones.»

Y dice *La Iberia*:

«Uno de nuestros colegas anuncia sériamente, para que á nadie coja de sorpresa, que dentro de muy pocos dias el Sr. Ulloa se resentirá de falta de salud.

De manera que la funcion de la marina y de los marinos se resuelve como una verdadera funcion de pólvora; es decir: con el trueno gordo.

Cómico seria, y el género es del que usa la union, ver al gran náutico Ulloa confabulado contra sí mismo, y acaso desterrado á Corisco ó Fernando Póo por rebelarse contra la régia prerogativa.»

Y añade *Las Novedades*:

«Anoche se aseguraba que algunos ministros del tribunal especial de Guerra y Marina tratan de presentar su dimision. Refiérense varios nombres, entre ellos el del presidente del mismo tribunal, señor general Soria.»

Y escribe *La Iberia*:

«No ha satisfecho á los ministeriales el dictámen del tribunal Supremo de Guerra y Marina con motivo de las dimisiones.

Lo comprendemos; ¿pero qué importa que no les satisfaga si satisface á la justicia?»

Y comenta *La Discusion*:

«El tribunal acordó despachar la consulta del ministro de Marina, de conformidad con el dictámen del fiscal militar; es decir, declarando que los dimisionarios han estado en su derecho.»

No sabemos cómo recibirá el Sr. Ulloa el acuerdo del Supremo tribunal de Guerra y Marina, que ha sido el mismo que esperábamos, segun puede verse en uno de nuestros últimos números: se nos figura que no debe satisfacerle mucho, porque ha impuesto un castigo á los jefes que, en sentir de aquella corporacion, están exentos de toda culpa *por las dimisiones*. Creemos que los jefes de la armada no temen, antes desean, la formacion de causa.»

Y llena de *compuncion* dice *La Correspondencia*:

«El brigadier de marina Sr. Quesada, nombrado individuo de la junta consultiva de la armada ha pedido una licencia temporal.»

El Contemporáneo coge la pluma y escribe:

«Ha presentado su dimision el jefe de escuadra D. Cristóbal Mallen y Castro, comandante principal, segundo jefe del departamento de Cádiz.

Poco le ha durado el regocijo á *La Correspondencia*.»

Por último, *La Correspondencia* nos cuenta lo que sigue:

«Es efectivamente cierto que el Sr. Montojo, jefe de escuadra y nombrado últimamente vocal

MUNICIPAL
MADRID

consultivo de la junta de la armada, no ha aceptado el cargo que se le confiaba, fundándose en que el estado de su salud no le permitia salir de Cartagena, donde se encuentra de segundo jefe de aquella capitanía general. Ya en alguna otra ocasion el Sr. Montojo ha insistido en no salir de aquella provincia.»

Vaya por la insistencia del Sr. Montojo y por la *insistencia* del gobierno en nombrar á quien *sabia* no habia de poder admitir por el mal estado de su salud. Como dice muy bien *El Pensamiento Español*, si no estamos trascordados, la marina española está atacada de una *ulloitis* aguda, que *no creemos* tomará el carácter *crónico*.

En *El Comercio* de Cádiz llegado anteayer, hallamos el párrafo que sigue:

«Hemos visto una carta de Saigon (Cochinchina) del 29 de Diciembre, en la cual se dice que á consecuencia de la actitud belicosa que volvian á tomar los annamitas, el coronel Palanca habia pedido refuerzos de tropa á Manila, haciendo salir un oficial de la goleta de guerra *Circe*, con pliegos para el capitan general de Filipinas.»

Siempre creimos nosotros que la paz de Annam era desastrosa, y que produciria más de un conflicto.

Suspendemos entrar en consideraciones hasta que conozcamos el hecho de que se trata.

Cuando *La Correspondencia* se da á escribir párrafos como el siguiente, no debe andar muy satisfecho el corro ministerial.

Dice así en su edicion de anoche:

«Esta tarde (ayer) se ha hablado como nunca, y como nunca se ha soñado, respecto á crísis ministerial. Para unos estaba próxima la entrada del duque de Valencia, al que acompañarian los señores Lersundi, en Guerra; Gonzalez Brabo, en Gobernacion; Mon, en Estado; Armero, en Marina; Moyano, en Fomento; y en Hacienda, ó el Sr. Bermudez de Castro, ó el Sr. Barzanallana, ó el señor Pastor. Para otros el ministerio más probable era uno compuesto, en primer lugar, de los señores Serrano, Concha y Rios Rosas. Los que anunciaban la última combinacion, suponian que el nuevo ministerio de union liberal seria el resultado de indicaciones del mismo duque de Tetuan, mientras que los que daban por segura la combinacion Narvaez-Mon contaban con que la crísis vendrá negándose S. M. á firmar el decreto de disolucion.

Nos parece que no hemos olvidado nada de cuanto se ha dicho en la Bolsa y en el Prado, y lo repetimos porque ciertas noticias solo tienen valor cuando circulan en tono misterioso y como quien revela un grande secreto. Ni el duque de Tetuan ha aconsejado á S. M. la formacion de un nuevo ministerio, despues que, cediendo más que á su propia conveniencia á la conveniencia pública, ha consentido en permanecer al frente de los negocios públicos; ni hay el menor motivo para temer que S. M. no hará lo que la propongan sus actuales consejeros responsables.»

Ha llegado á esta córte, procedente de Murcia, el Sr. D. Agustin Braco.

Nuestro apreciable colega *El Contemporáneo* anuncia hoy que han sido recogidos *novecientos ejemplares* de su primera edicion, con cuyo motivo se ha visto forzado á retirar sus dos primeros artículos, cuya denuncia inmediata pide.

No hay ejemplo en los anales periodísticos de una saña semejante.

Y como si esto fuera poco, *La Correspondencia*, ese diario que á trueque de incensar al gobierno no repara en faltar á toda clase de respetos, incluso el del compañerismo, todavía se permite querer justificar la conducta del gabinete y censurar la que nuestro perseguido colega observa con motivo de las incesantes recogidas que sufre un dia y otro y todos.

Semejante desatentado proceder, que no tiene precedente, ha inspirado á nuestro querido amigo el Sr. D. José Luis Albareda, director de *El Contemporáneo*, la siguiente comunicacion que hoy publica este periódico, que hallamos muy en su lugar y que responde perfectamente á las inconvenientes frases de *La Correspondencia* á que antes hemos aludido, y que sirven de punto de partida al Sr. Albareda para adoptar la resolucion digna que se desprende de su referido escrito, que dice así:

«Señores redactores de *El Contemporáneo*.—Queridos amigos y compañeros: Con esta fecha remito á *La Correspondencia de España* el siguiente comunicado, que dejo á la consideracion de Vds. el decidir si debe ó no publicarse en *El Contemporáneo*.

Vds., que me conocen; Vds., con quienes vivo hace dos años como hermano, no habrán podido ménos de leer con asombro el suelto del célebre periódico ministerial que se refiere á las recogidas de *El Contemporáneo*; y como quiera que este asunto es una cuestion puramente mia, porque las recogidas se me comunican directamente, á hora y en ocasion en que Vds. están ausentes de las oficinas del periódico, cumple á mi decoro, al respeto que me inspiran la verdad y el público, y á un deber de honra, de que no puedo prescindir, poner en claro las equivocadas aseveraciones de los periódicos del gobierno.

Dice *La Correspondencia*:

«Ocupandose ayer *El Constitucional* de las frecuentes recogidas que lamenta *El Contemporáneo*, dice que este periódico viene publicando uno y otro dia una apreciacion que la fiscalía de imprenta no puede dejar circular, con arreglo á la ley, y por ella ha sido recogido las tres ó cuatro veces de que habla; que si hubiese querido evitar la segunda recogida, no tenia más que dejar de reproducir la especie que la primera vez se le recogió, y del mismo modo le habria sido facil evitar la tercera y la cuarta: tanto mas, cuanto que señalándole la fiscalía de imprenta no tan solo el artículo ó el suelto, sino el párrafo y *hasta las palabras* objeto de las recogidas, no podia ignorar cual era el motivo de estas; y añade que tan convencido estaba al hacer esa reproduccion de que se le iba á recoger, cuanto que no imprimia otros ejemplares que los dos ó tres destinados á la fiscalía, y esperaba á que fuera la órden de recogida para sustituir lo que se le designaba como causa del percance con advertencias que ya tenia dispuestas.»

Y más adelante añade:

«Mejor que nadie sabe *El Contemporáneo* cuál ha sido la causa de habérsele recogido el viernes último, primero algunos párrafos de un artículo, y despues el artículo entero.

Para evitar perjuicios á los periódicos, acostumbra la fiscalía de imprenta á señalar los párrafos objeto de la recogida, con el fin de que las empresas no tengan que retirar los artículos enteros.

Todos los periódicos recorren la composicion para dejar en lugar separado sitio para la advertencia de recogida. Pero *El Contemporáneo* acostumbra á retirar los párrafos que se le marcan y á llenar los huecos con apreciaciones que dejan comprender á veces lo que se decia en lo recogido.

Sabedora la autoridad de que hacia esto mismo el dia indicado, y no debiendo consentir que se aprovechen sus condescendencias en daño de las resoluciones que adopta, acordó la recogida del artículo entero.»

Se necesita un valor de que yo carezco, y que estoy seguro no tendrán Vds. nunca, para escribir las frases que anteceden, y á las cuales deberia yo contestar sola y exclusivamente con una negativa rotunda, pues las palabras de los hombres que se respetan á sí mismos no necesitan pruebas; pero vivimos desdichadamente en una época, y respiramos una atmósfera política tal, que hay quien cree, y al leer *La Correspondencia* es preciso confesar que cree con razon, que en política puede impunemente faltarse á los deberes que más estiman los hombres que al ménos tienen buena educacion.

Estas consideraciones, y protestando de que solo por ser asunto que se roza con la política, y por las armas de que se valen las personas á quienes me dirijo, me obligan á presentar un medio de prueba de la razon que tengo para negar rotundamente como niego las aseveraciones del periódico ministerial por excelencia.

Si yo fuese capaz de faltar á ciertos respetos, si la pasion política me hiciese olvidar lo que á sí propios se deben los hombres dignos, no tendria en verdad que apelar al medio que á *La Correspondencia* y á sus inspiradores en este asunto propongo.

No se trata, ni nosotros hemos tratado nunca, de los perjuicios que se siguen á una empresa periodística por la pérdida de algunas resmas de papel, esto, en verdad, poco ó nada significa: *El Contemporaneo*, por otra parte ha pagado demasiadas multas para quejarse ahora por una cuestion de reales; *El Contemporaneo*, al obrar como obra, ha defendido y defiende los fueros de la prensa, el artículo constitucional que permite á todo español publicar sus ideas sin sujecion á prévia censura; y al hacerlo lo hace, más que por una cuestion propia, en defensa de un derecho precioso, base sólida y firme asentamiento de las instituciones de los pueblos libres.

No se trata tampoco de que las recogidas citadas estén ó no dentro de la ley; Vds. saben que no lo están; pero esto es pura y exclusivamente cuestion de los tribunales: lo que importa, lo que nuestro decoro exige que se sepa, es si *El Contemporaneo es autor de crimen de recogida premeditada*, y de saber si es verdad, como equivocadamente asegura *La Correspondencia*, que *El Contemporaneo* comete á sabiendas é intencionadamente todos los dias el mismo supuesto delito, llenando luego los huecos que hace el lápiz azul del señor fiscal con apreciaciones que dejan comprender á veces lo que se decia en lo suprimido, y que esta es la causa de que se recoja nuestro periódico dos ó tres veces cada dia.

Las tres aseveraciones son completamente falsas, y para probarlo propongo á *La Correspondencia* y al señor fiscal un medio que su hidalguía no puede negarme. Nombre *La Correspondencia* y el señor fiscal un tribunal de hombres honrados, compuesto del número de individuos que quiera, con tal que pasen de seis, *todos ministeriales*; presente á ellos el señor fiscal los números recogidos, declaren allí los agentes de la autoridad la exactitud de las cosas, y sepa el país si es *La Correspondencia* y los periódicos ministeriales los que dicen verdad, al afirmar lo que afirman, ó yo al negar lo que niego.

Mientras *La Correspondencia* no haga esto, estoy en mi derecho negando cuanto dice, y espero que no habrá una sola persona recta que no dé crédito á mis palabras.

Es todo de Vds. su compañero y amigo,—J. Luis Albareda.»

Como ha sido objeto de encontradas versiones el hecho de no haber conducido á Cuba el vapor mercante *Pájaro del Océano* la correspondencia que llevaba el vapor-correo *Santo Domingo*, que perdió el hélice al entrar en Puerto-Rico, segun dijimos en nuestro número del 20 del actual, insertamos á continuacion las cartas que con tal motivo mediaron en la Habana á propósito del asunto, cuyas cartas fueron publicadas por el *Diario de la Marina*.

Dice así este diario antes de darlas á luz:

«Los Sres. Samá, Sotolongo y compañía, consignatarios de los vapores-correos, nos dirigen la siguiente comunicacion, en la cual queda fuera de duda que no dependió del capitan del vapor *Santo Domingo* el que el *Pájaro del Océano* no condujese á esta isla, desde Santiago de Cuba, la correspondencia de España:

«*Habana* 27 de Enero de 1863.—Señor director del *Diario de la Marina*.—Muy señor nuestro: Con esta fecha decimos al señor redactor de *La Prensa* lo siguiente:

«Sentimos tener que manifestar á V. que la noticia que ha insertado en su número de hoy referente á que el capitan del vapor-correo *Santo Domingo* se negara á entregar la correspondencia para esta isla al del vapor *Pájaro del Océano* es tan inexacta como se comprueba de la carta que con esta fecha nos ha dirigido el capitan de este vapor, D. Pedro Callejo, en contestacion á una nuestra. De ambas producimos á V. copias para su insercion en *La Prensa*, en justa rectificacion del error que ha padecido, error que perjudica á la empresa de correos, y particularmente al capitan del *Santo Domingo*, por lo cual extrañamos le haya V. dado publicidad sin tomar los informes convenientes; estos hubieran evitado á V. padecerlo, y á nosotros molestar su atencion.

Siendo muy interesante á la empresa de correos desvanecer el cargo que se desprende de la publicacion de V., agregaremos que el capitan del vapor-correo *Santo Domingo*, en el caso en que se encontraba, no tenia facultades para disponer el envío de la correspondencia.»

Y siendo muy importante para la empresa de correos trasatlánticos la mayor publicidad posible de los documentos citados, rogamos á V. la insercion de ellos en su apreciable periódico. Al efecto hallará V. al pié copia de ambas.

Somos de V. muy atentos servidores Q. B. S. M. —*Samá, Sotolongo y compañía.*

Copia núm. 1.°

Habana 27 de Enero de 1863.—Sr. D. Pedro Callejo, capitan del vapor *Pájaro del Océano*.—Muy señor nuestro: Deseando esclarecer hechos interesantes para la empresa de correos trasatlánticos de A. Lopez y compañía, rogamos á V. se sirva manifestarnos si en Puerto-Rico ofreció V. al capitan D. Mariano Lastra del vapor *Santo Domingo* conducir á esta isla la correspondencia pública y de oficio que traia de la península, y si el capitan Lastra se negó á aceptar tal ofrecimiento.

Tambien estimaremos á V. se sirva comunicarnos cualquiera otra noticia que acerca de la conduccion de la referida correspondencia á esta isla, haya llegado al conocimiento de V. en Puerto-Rico.

Somos de V. atentos seguros servidores que B. S. M.—Firmado.—*Samá, Sotolongo y compañía.*

Copia núm. 2.

Bahia de la Habana, 27 de Enero.—Sres. Samá, Sotolongo y compañía.—(Presente).—Muy señores mios: En contestacion á su atenta que precede, debo manifestar á Vds. que ni yo ofrecí al capitan, D. Mariano Lastra, del vapor *Santo Domingo*, conducir á esta isla la correspondencia que traia de la península, ni por consiguiente hubo negativa por su parte. No se lo ofrecí, porque sabia que él no estaba autorizado para entregármela. Deseoso de ser útil en lo que estaba á mi alcance, me presenté al Excmo.. señor capitan general de aquella isla ofreciéndole mis servicios y los del vapor de mi mando, por lo que S. E. me dió las gracias.

Posteriormente oí decir que se habia reunido una junta de autoridades para resolver acerca del envío de la correspondencia por el vapor de mi mando, y que á propuesta del señor administrador de correos se habia acordado negativamente, por razon de las escalas que tenia que hacer el vapor *Pájaro del Océano*.

No me consta la certeza de esta noticia que circulaba públicamente en Puerto-Rico, y como tal la trasmito á Vds.

Es cuanto puedo manifestar y quedo de Vds. muy atento servidor.—Firmado.—*Pedro Callejo.*

Dice hoy *El Contemporáneo*:

«Estos dias se daba por cosa segura el indulto del Sr. Cano, sentenciado á varios años de presidio por el conato de publicacion de un periódico clandestino; pero *La Correspondencia* lo ha desmentido despues.

Segun parece, la esposa del Sr. Cano solicitó el indulto de S. M., por conducto de la ilustre duquesa viuda de Alba, y la Reina se apresuró á hacer uso de la más preciosa de sus prerogativas, enjugando las lágrimas de una familia desgraciada.

En este sentido se añade que habló S. M. al intendente de palacio Sr. Goicoerrotea, para que lo hiciese saber al ministro de Gracia y Justicia. Sin embargo, los magnánimos sentimientos de la Reina han encontrado un obstáculo en el general O'Donnell, quien se ha opuesto al indulto, por razones que serán muy poderosas, pero que no convencerán á las personas de nobles y elevadas miras.

De todos modos, estamos seguros que el señor Cano y su familia agradecen como deben las bondades de S. M. la Reina y de la señora duquesa viuda de Alba.»

Correspondencias recibidas de Atenas aseguran que existe en el país un partido numeroso que desea establecer en Grecia una república federativa, bajo el protectorado de Inglaterra.

Segun nos escriben de Paris, nuestro embajador el Sr. Isturiz llegó el 20 á la capital de Francia, y al siguiente dia celebró una larga conferencia con M. Drouyn de Lhuys, ministro de Negocios extranjeros. Se cree que en esta semana será recibido en audiencia solemne por el emperador.

La *Correspondencia general* de Viena asegura que el comité secreto italiano, establecido hace mucho tiempo en Venecia, ha sido disuelto, y muchos de sus afiliados descubiertos y arrestados.

Lord Normanby, antiguo adversario de la unidad de Italia, ha acusado en la Cámara de los lores al gobierno inglés de haber aprobado y provocado la ocupacion de Roma hace catorce años. Lord Russell le contestó que Inglaterra en esa época no hizo más que consentir la intervencion francesa en Roma, pasando en seguida á defender la Italia de los ataques que la habia dirigido el noble lord, y asegurando que el gabinete continuará haciendo grandes esfuerzos para lograr la evacuacion de Roma.

Las interpelaciones que han tenido lugar en la Cámara de los comunes acerca de los sucesos de Charleston, no han podido arrancar ninguna declaracion formal á lord Palmerston.

La Cámara moldo-valaca ha votado en su última sesion la creacion de legaciones oficiales en el extranjero. El gobierno del príncipe Couza ha combatido este voto, fundándose en que se opone á los compromisos contraidos por las grandes potencias con la Puerta, y que su adopcion podrá crear al gobierno rumelio conflictos diplomáticos.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el *regium exequatur* á D. Antonio de Aldana, don José Benito de Ávalo y D. Francisco Tapias Ferrer, nombrados cónsules de la república Argentina respectivamente en Málaga, Carril y Vigo; y á don Tomás Guerra, cónsul de la misma república en Alicante y Murcia.

Segun participa al ministerio de Estado el cónsul de España en Veracruz, con referencia á una comunicacion del vicecónsul en la isla del Cármen, en Agosto de 1858 falleció en Palizada, pueblo de la república de Méjico, el súbdito español D. Antonio Escriba, natural de Orta, provincia de Valencia, declarando en su testamento ser viudo y tener dos hijos mayores de edad, Juan y Benito, á quienes instituyó herederos. Liquidada que fué la testamentaría con intervencion del segundo de dichos agentes consulares, resultó á favor de los dos hermanos la cantidad de 5.039 pesos fuertes 5 reales, que quedó en poder del albacea D. Benito Anioan, súbdito francés y vecino del mismo Palizada, ínterin se descubria el paradero de aquellos. Mas no habiendo producido resultado las gestiones practicadas hasta ahora con tal objeto, se publica el presente anuncio á fin de que los citados herederos, sus derecho-habientes ó las personas que á falta de ellos se crean con derecho á la herencia, acudan á deducirlo por sí ó por medio de apoderado ante el referido vicecónsul en la isla del Cármen.

D. Cárlos Detendre, teniente coronel de infantería en situacion de reemplazo en esta córte, y ayudente que ha sido del general conde de Reus, acaba de ser ascendido á coronel con destino al ejército de Cuba. Igual ascenso ha tenido el Sr. Pasarón y Lastra, teniente coronel del regimiento infantería de América, con destino al ejército de Cuba.

Se ha señalado el improrogable plazo de un mes para que produzcan sus peticiones los jefes y oficiales que hayan pertenecido al ejército de África y se consideren con derecho á que se les abonen sueldos y demás goces que pudieran corresponderles en aquella época.

El jueves debió llegar á Barcelona, procedente de Aragon, el nuevo capitan general de Cataluña Excmo. Sr. D. Fernando Cotoner.

El sábabo fué recibido en audiencia particular por S. M. la Reina, el Sr. D. Adolfo Guillemard, cónsul de S. M. en Trieste.

Parece que el gobierno de S. M. trata de establecer en Varsovia un cónsul español.

Ha tomado posesion del decanato de la facultad de farmacia el Ilmo. Sr. D. José Camps y Camps.

La noticia de la pérdida del vapor *Neptuno* ocurrida en las aguas de Cuba, la hallamos en *El Comercio* de Cadiz. Segun dicho periódico, este desgraciado suceso fué comunicado á la Habana por un despacho telegráfico expedido en Nuevitas el 29 de Enero y que trasmitió la estacion de Puerto-Príncipe á las siete y veinte minutos de la noche del mismo dia, no siendo, por consiguiente, posible que la anunciasen los periódicos de la Habana.

No hay pormenores del siniestro. Solamente se sabe que la tripulacion se habia salvado.

El *Neptuno* era un pequeño vapor de ruedas de dos cañones.

Uno de los hechos más curiosos de los sucesos de Grecia es que las gentes del país encuentran la mayor dificultad en pronunciar el nombre del príncipe Alfredo, si bien han dado al que consideran como su rey futuro el sobrenombre de *el hijo de la viuda*. Es imposible persuadir á los habitantes de la provincia (bien que tampoco se han hecho grandes esfuerzos para ello) de que el príncipe tan aclamado y tanto tiempo esperado, no irá á reinar sobre los griegos. Las razones de Estado que han decidido la renuncia del príncipe inglés son poco ó nada comprendidas por aquellos pueblos ignorantes. Por lo demás, no seduce tanto á los pobres griegos el tener un rey inglés como la idea de que sea *europeo y no aleman*, como ellos dicen. Lo mismo saludan con el grito de «¡viva el príncipe Alfredo!» á los viajeros franceses que á los turistas británicos, y creen de buena fé rendir un verdadero homenaje á sus respectivas nacionalidades con estas aclamaciones.

REVISTA MERCANTIL Y BURSÁTIL.

Las causas de la postracion del mercado de cereales aparecen más en relieve cada dia. Bajo su influencia ha trascurrido la última semana como la precedente, sin movimiento en las operaciones ni alteracion en los precios, al ménos importante. Hé aquí los que han regido en Castilla:

Valladolid, 41 á 42 rs. las 94 libras; Rioseco, 41 á 41 1/2; Arévalo, 38 á 40; y Medina, 39 1/2 á 40 1/4.

Los periódicos y correspondencias de Santander que tenemos á la vista se limitan á dar á conocer el estado de las operaciones y los precios que han regido en el trascurso de la semana.

Solo se ha contratado una corta cantidad de harinas á 16 1/4 arroba; las de segunda y tercera clase siguen cotizándose á 15 1/4, 13 1/2 y 14 1/2 respectivamente.

Se ha vendido una partida de azúcares de 200 cajas, existencia antigua; conteniendo 153 cajas quebrado bajo y 47 blanco bueno á 37 3/4 rs. arroba, que fué revendida en seguida con medio real de prima, y otra con 400 cajas cuyos precios ignoramos por estar surtidos á solicitud del comprador detallista, y tratados de mano á mano.

Tambien se han colocado algunas partidas de cacaos de Caracas desde 60 hasta 76 1/2 pesos quintal, y de Guayaquil á 26 y 27.

De café quedaba en la plaza una existencia muy corta: los tenedores pedian de 22 á 27 pesos quintal segun la clase.

De los mercados de Andalucía solo en el de Almería ha reinado algun movimiento, aunque las entradas de cereales habian disminuido, por lo que sin duda han aumentado las demandas, y por consiguiente la firmeza en los precios, que tienden al alza.

Las harinas de Castilla almacenadas se han vendido á 22 las primeras y 20 las segundas, cuyos precios se conservan con firmeza, y respectivamente las del país á 16 y 16 1/2 rs.

Nada nuevo podemos avisar respecto de los plomos y perdigones, por cuanto siguen su marcha regular, conservando los precios anteriormente anotados.

El bacalao, sostenido de 152 á 160 rs. quintal, segun clase, y los azúcares sin variacion notable, de 48 á 62 rs. arroba.

Alguna alteracion se ha notado últimamente en el precio del arroz, sabiendo que se han colocado algunas pequeñas partidas de 21 á 22 rs.

Aun cuando el aceite no es artículo de importacion notable en el país, no estará de mas consignar que el precio actual de la plaza es de 59 á 60 rs. al consumo y de 51 á 52 en puertas.

El mercado de Barcelona, como el de Castilla, ha ofrecido poca animacion y casi ninguna variacion en los precios. El algodon continúa en la misma calma. En harinas y trigos no ha habido, que sepamos, operacion alguna. Los aguardientes tienden á la baja. De Reus nos escriben que no obstante la calma que reina desde principio de año en el mercado, se sostienen los precios con firmeza, y aun en algunos artículos se observa una marcada tendencia al alza.

El aspecto de la Bolsa en la última semana ha sido más tranquilizador que el de la precedente.

La actitud de la especulacion, puramente espectante, grave y reflexiva, no solo ha detenido la baja, sino producido una mejora, aunque insignificante, en todos los valores, así en los del Estado como en los de las empresas industriales y comerciales.

El 3 por 100 consolidado, que el sábado á última hora cotizóse á 51 20, se ha publicado sucesivamente á 51 30, 45, 50 y 55 y á fin de mes á 75, y el diferido de 46-25 á 46-40 y 50.

En cuanto á las deudas amortizables, la de primera clase se ha publicado á 35, y la de segunda de 17-75 ha conseguido elevarse á 18, á cuyo tipo ha habido dinero, pero no se ha realizado, que sepamos, operacion alguna. La del personal ha mejorado algunos céntimos respecto la última semana en que cerró á 22 80, y hoy se cotiza á 22-95.

Las subvenciones de ferro-carriles han recobrado su importancia, notándose en ellas gran movimiento y una tendencia marcada al alza: de 94-50 á que se cotizaron el lunes, han cerrado á última hora á 94 80.

Las acciones del Banco de España han descendido á 209.

Los demás valores por acciones se han sostenido enérgicamente en el aprecio público, obteniendo una importancia que creemos debiera ya convertirse en frecuentes é importantes operaciones.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 51-50 d., no publicado; á plazo, 51-65 fin próximo vol.

El diferido á 46-50, publicado; á plazo, 46-70 fin próx. vol.

La deuda del personal á 23-05 d., no publicado.

ULTIMA HORA.

Estamos en plena crísis ministerial. Son infinitas las versiones que se hacen; pero tanto por no incurrir en errores involuntarios, cuanto porque no queremos por nuestra parte contribuir á aumentar la confusion y la zozobra que reinan, nos abstenemos de reproducir todas las combinaciones para un nuevo gabinete que corren de boca en boca.

Lo probable es la retirada de todo el ministerio.

Hay, no obstante, quien opina por que solo habrá una modificacion parcial, saliendo los Sres. Vega de Armijo y Ulloa.

Esto es simplemente absurdo, y pondria más y más en evidencia al general O'Donnell.

A la hora en que cerramos este número se citan varios nombres de personajes políticos llamados al palacio de nuestra augusta Soberana.

Dios sobre todo, como dice el Almanaque.

CRÓNICA GENERAL.

La Sociedad libre de Economía política de Madrid, celebrará mañana miércoles 25 de Febrero á las ocho y media de la noche, una sesion extraordinaria (octava del presente año) en el local de costumbre, Carrera de San Gerónimo, número 22, cuarto segundo de la derecha, para continuar la discusion del tema pendiente, concebido en los siguientes términos:

«Exámen del proyecto de reforma arancelaria presentado á las Córtes.»

La hermandad de María Santísima de la Esperanza, llamada vulgarmente del Pecado mortal, tendrá en la presente Cuaresma dos semanas de misiones: la primera, que principiará mañana al anochecer, en la iglesia de San Isidro, y la segunda, desde el domingo siguiente, en la parroquia de San Martin.

Ha llegado á esta córte, despues de recorrer con grande éxito los principales teatros de España, el notabilísimo y sutil prestidigitador M. Murcio Peires et Lajournat, tenido en todas partes por el mismo Diablo Cojuelo, por la rareza, novedad y valentía de sus suertes.

Es un verdadero y aventajado competidor de M. Hume; el gabinete de objetos que trae consigo pesa más de 250 arrobas, y es en extremo sorprendente y diabólico.

Celebraremos verle trabajar pronto en uno de nuestros mejores teatros, pues de seguro ha de llamar mucho la atencion del público, á juzgar por lo que le hemos visto hacer de improviso.

Nuestro amigo el Sr. D. Camilo Alonso Valdespino, redactor de *El Pueblo*, ha publicado un folleto con el título *El despotismo progresa*, cuya lectura recomendamos al público, por su adquisicion sumamente módica, pues solo cuesta 3 rs., y se expende en la calle del Barco, núm. 20.

Ya se ha remitido al gobierno el proyecto del ayuntamiento sobre construccion de un bonito parque en la plazuela de Santo Domingo por el estilo de los construidos en otros sitios de Madrid.

¿Si quedara en proyecto, como el que se iba á formar en la Plaza Mayor y en el cerro de San Blas?

Es un cuento de nunca acabar los proyectos que cada dia salen á luz, y todo el mundo los cree como si los estuviera viendo.

Proyecto.—La gran catedral dedicada al misterio de la Purísima Concepcion.

Proyecto.—La calle del Príncipe corrida hasta la plaza de Bilbao.

Proyecto.—La de Preciados hasta la plaza de San Marcial.

Proyecto.—El palacio de la exposicion hispano-americana.

Proyecto.—El ensanche de la poblacion.

Proyecto.—El gran paseo de invierno en Atocha.

Proyecto.—La calle y viaducto desde el cuartel de San Gil á San Francisco el Grande.

Proyecto.—El palacio del ministerio de Fomento y la biblioteca nacional.
Proyecto.—La construccion del colegio de veterinaria.
Proyecto.—El gran teatro nacional.
Proyecto.—El panteon de hombres célebres.
Proyecto.—El arreglo parroquial.
Proyecto.—La gran barriada que quiere hacer el ministro de la Gobernacion.
Proyecto.—El foso de circunvalacion y su paseo correspondiente.
Proyecto.—El museo nacional.
Proyecto.—Edificio para el museo de ciencias naturales.
Proyecto.—Ensanche completo del paseo de Recoletos.
Proyecto.—Nueva cárcel.
Proyecto.—Manicomio modelo.
Proyecto.—Construccion de casas á la malicia.
Proyecto.—Edificar más pisos en las casas que solo tienen uno ó dos.
Proyecto.—Ensanche del ministerio de la Gobernacion.
Proyecto.—Bolsa en el local de San Martin.
Proyecto.—Mercados públicos y lavaderos.
Proyecto.—Apertura de la calle de Santa Isabel á la ronda de Atocha.
Proyecto.—Ensanche y mejora de varias calles estrechas.
Proyecto.—Reforma de la plaza de Santa Ana, con su monumento al príncipe Alfonso.
Proyecto.—La iglesia del Buen Suceso.
Proyecto... pero basta, porque no se acabaria nunca de proyectar.

Ahora bien: si levantar un adoquin de la Puerta del Sol ha costado tantos años, ¿qué no costará el menor de esos proyectos? El que lo vea realizado, habrá vivido hasta más de la mitad del siglo que viene, si antes no soy yo corregidor de Madrid, para bien del público.

Han salido los números 11 y 12 de La Violeta, revista hispano-americana, dedicada á S. M. la Reina por doña Faustina Saez de Melgar, directora y propietaria de dicha publicacion.

Dice La Correspondencia del sábado por la noche:

«Hoy se ha verificado la subasta del teatro Real de Madrid ante el subsecretario del ministerio de la Gobernacion. Cuatro empresas habian solicitado la concesion del teatro, y á la subasta ha acudido un solo postor. Este, que lo es D. Luis Prieto, y á quien se supone representante de una empresa en que entran los Sres. D. Simon Rivas, Salas y Cordero, ha ofrecido conformarse con las condiciones del pliego de subasta, y rebajar un real el precio fijado á las delanteras de palco. Las principales condiciones con que el teatro se ha subastado son las siguientes: el arriendo es forzoso por tres años, y por otros dos más á voluntad de la empresa; se habrán de dar ochenta representaciones al ménos en el plazo improrogable de seis meses; no podrá subirse el precio actual de las localidades; la compañía se compondrá de dos quintetos, uno de *primo cartello* y otro de *cartello*, y los dos compuestos de artistas que hayan cantado con aplauso en Paris, Lóndres, Milan y San Petersburgo.

El empresario abonará al gobierno 36,000 reales de arrendamiento anual y tendrá que dejar tambien anualmente para el teatro tres decoraciones nuevas y la *partitura* y el vestuario de dos óperas que no existan en el archivo y guardaropía actual del teatro. Tambien la empresa tendrá que dar dos beneficios cada año para los establecimientos de beneficencia, con ópera nueva ó en domingo. Los intereses del gobierno estaran garantidos por un depósito de 200,000 rs.; y los del público por un jurado que el gobierno se reserva nombrar, si fuese necesario, para calificar el mérito de los cantantes, y por una casa banquera de esta córte que se obligará á responder de sus adelantos á los abonados. Aceptadas estas condiciones por el único licitador, se ha adjudicado interinamente al Sr. D. Luis Prieto, mientras recae á la mayor brevedad la aprobacion del gobierno.»

Leemos en La Correspondencia del sábado:

«Esta tarde, á las dos y media, ha terminado, conforme habiamos previsto, la vista en discordia de la *causa de la calle de la Justa*, continuando desde primera hora el Sr. Aparici, y hablando despues el Sr. Pacheco. Para que en este proceso concurran todos los incidentes extraordinarios que pueden presentarse, ha habido hoy una nueva circunstancia, de la que resultará probablemente otro proceso. Esforzando el Sr. Aparici y Guijarro sus argumentos para demostrar la inocencia de su cliente, alegó como una prueba de gran fuerza la circunstancia de que D. Gerónimo Gener, tranquilo con su conciencia, seguro de que habia de salir bien de este proceso si habia justicia en la tierra, no se habia fugado, pudiendo haberlo hecho con toda facilidad, puesto que se le habia dado permiso varias veces para salir de la prision, á la cual habia regresado despues de algunas horas de libertad. Este hecho ha sido confirmado por el señor Pacheco, quien aseguró, si no entendimos mal, que le habia visitado Gener á las doce de la noche.

Al oir esta manifestacion extraña, el señor fiscal de S. M. tomó inmediatamente acta de ella y manifestó que hoy mismo daria las órdenes convenientes para que se procediese á la aclaracion de este escándalo y á exigir la responsabilidad á la persona ó personas que apareciesen culpables. Tenemos, pues, un nuevo proceso que podrá costar caro á alguna ó algunas personas, quizá al alcaide de la cárcel, si bien recordamos que uno de ellos, no sabemos si el responsable, murió de repente al tener noticia del fallo absolutorio dado en favor de Gener; es decir, en el acto de estar haciéndose la notificacion procedente.

Terminada la vista, quedan ahora otros veinte dias para dar sentencia, al cabo de los cuales, si no hay nueva discordia, habra terminado una de las partes de este ruidoso y sangriento drama, cuyo epílogo no es fácil prever todavía, como comprenden muy bien nuestros lectores.»

SECCION DE PROVINCIAS.

Leemos en *La Corona* de Barcelona del jueves:

«Conforme estaba anunciado, tributáronse ayer al que ha sido capitan general de Cataluña, excelentísimo Sr. D. Luis García, los últimos honores que marca la ordenanza para los militares constituidos en la categoría del finado.

La comitiva, que salió por la puerta enverjada de palacio que da salida á la muralla de Mar, guardaba el siguiente órden:

Cuatro batidores y un cabo de la Guardia civil. Cuatro piezas de artillería de campaña. Cuatro caballos de montar del difunto capitan general, cubiertos de enlutadas gualdrapas con los escudos de armas correspondientes, y conducidos por cuatro batidores de caballería, siendo uno de dichos caballos, el de pelo tordo, el que le habia servido en la campaña de Africa, y cuyo cuerpo se halla atravesado por tres balazos. Los señores coronel sargento mayor de la plaza, coronel y teniente coronel y tres ordenanzas, todos montados. Las compañías de granaderos de los cuerpos de la guarnicion. Pelotones de los mismos cuerpos y de los buques de la escuadra con cirios y sus correspondientes capellanes. El clero de las parroquias y comunidades. El cadáver de S. E., cuyo ataud, cerrado, venia colocado sobre una pieza de artillería formando un túmulo de un efecto muy apropiado y del cual pendian cuatro gasas que las suspendian los generales Pastors, Van-Halen, Boadella y Nuñez de Gaona. El Excmo. señor general segundo cabo.

La guardia de honor del difunto capitan general.

Los convidados, entre quienes vimos al nuevo gobernador civil de la provincia Sr. Sepúlveda, el regente de la Audiencia, el ayuntamiento, cuantas autoridades de distintos ramos cuenta Barcelona, con un crecido número de particulares.

Cerraba por fin la marcha un escuadron del regimiento húsares de Pavía, y los siguientes cuerpos de las armas del ejército que estaban tendidos en la carrera y se iban replegando al haber pasado el fúnebre cortejo:

Regimiento de Zamora, dos batallones. Regimiento de artillería, un batallon. Regimiento de Albuera, dos batallones. Id. de Leon, dos batallones. Batallon de cazadores de Talavera. Idem id. de Segorbe. Id. id. de Mérida. Regimiento caballería de Almansa, cuatro escuadrones.

El triste eco de las cornetas tocando á la sordina; las músicas militares ejecutando piezas adecuadas á la solemnidad del acto; el paso regular á que marchaban las tropas, sin que perdiesen por esto los soldados su marcial continente, llevando desplegadas al viento sus banderas, algunas de las cuales ostentan gloriosos girones causados por las balas marroquíes durante la guerra de Africa, en la cual adquiriera el general García la cruel enfermedad que le ha llevado al sepulcro; el compungido aspecto del vecindario que ocupaba las calles todas, tomando una parte muy activa en el general sentimiento producido por la temprana muerte de S. E.; el tañido de las campanas, el estampido del cañon, los cantos funerarios; todo en fin contribuyó ayer á dar á la ceremonia una magestad imponente.

El interior de la santa iglesia en donde se celebró á toda orquesta la gran misa de *requiem* del maestro Marraco (hijo), así como las avenidas, estaban materialmente atestadas. La iluminacion del templo, espléndida, como pocas veces se ve. El túmulo, perfectamente dispuesto, coronándole el ataud, adornado con las insignias y grandes cruces del general. En uno de los cuatro frentes de aquel estaban pintados los emblemas del cuerpo de estado mayor, en el cual hizo S. E. la carrera; y las inscripciones de las tres restantes decian á los asistentes que habia tomado parte en la guerra de Costafirme, antes de su separacion de España, en la dinástica de los siete años y en la guerra de Africa.

En los ángulos del túmulo se improvisaron grupos de trofeos militares. Varios escudos colocados en las columnas del templo daban á conocer las principales acciones de guerra á que concurrió el general García, y por último leianse las dos siguientes fechas: «10 de Marzo de 1802 y 15 de Febrero de 1863,» referentes á los dias del nacimiento la primera, y de la muerte la segunda, de nuestra primera autoridad militar.

En la Explanada desfilaron por delante del féretro las tropas que concurrieron á la ceremonia, se despidió el cortejo y se dispararon las últimas salvas.

El cadáver del general García fué conducido desde allí á la estacion del ferro-carril de Zaragoza. Anoche á las once debia salir, acompañado del digno brigadier de estado mayor, Sr. Rotalde, de otro oficial del mismo cuerpo, de los ayudantes de campo de S. E. y de dos capellanes, hacia Zaragoza, para pasar desde allí á Epila, en donde se depositaran sus restos mortales.»

—Dice *El Faro Asturiano* que el 2 del próximo Marzo se abrirá al público una nueva seccion del ferro-carril del Este, comprendida entre Abrantes y Crato. Lisboa y Madrid van extendiendo sus brazos hasta que puedan darse la mano. De Crato hasta la frontera, median solo 60 kilómetros.

La línea de Ciudad-Real á Badajoz avanza tambien con rapidez.

SECCION RELIGIOSA.

Santos de mañana. *San Cesáreo*, confesor, y *San Félix*.—Témpora.

Funciones de iglesia. Cuarenta horas en la capilla del Santísimo Cristo de San Ginés, donde por la mañana á las ocho y á las diez habrá misa cantada, y por la tarde estacion, rosario y sermon que predicará D. Juan Guerra, terminando con la reserva.

Prosiguen las misiones por la tarde en el colegio de las Escuelas Pias de San Fernando, y por la noche en San Isidro y en San Luis.

En el colegio de Loreto habrá por la tarde ejercicios con manifiesto y sermon que predicará don José Losada, y se terminarán con un solemne *Miserere* al Santísimo Cristo de la Obediencia.

Por la noche habrá ejercicios con sermon, que predicarán: en San Ignacio D. Ciriaco Cruz, en San Andrés D. Joaquin Corral, en Santa Cruz don Miguel Simeon de la Torre, en Italianos D. Miguel Martinez Sanz, y en la bóveda de San Ginés el citado Sr. Guerra.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 23 de Febrero de 1863.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 51-50 d.; á plazo, 51-55 c. fin cor. vol.; 51-70, fin próx. vol.

Idem diferido, no publicado, 46-50; á plazo, 46 65 fin próx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 35.

Idem de segunda, id., no publicado, 18 p.

Deuda del personal, no publicado, 22-05 d.

Obligaciones municipales al portador, de á 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, publicado, 93.

Acciones de carreteras, emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 101-75 p.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 102.

Idem de 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs., publicado, 100-60.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 99 d.

Idem de 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no publicado, 97.

Idem de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, publicado, 96-50.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 111 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 95.

Acciones del Banco de España, no publicado, 209 d.

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 2,500 d.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,500 d.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,010 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, idem, 10,400.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, no publicado, 1,881.

Acciones de los ferro-carriles de Palencia á Ponferrada, ó sea del Noroeste de España, id., 1,900.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-15 p.
Paris á 8 dias vista, 5-22 p.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real. Hoy no hay funcion.—Mañana *La forza del destino*.

Teatro del Príncipe. A las ocho de la noche, *Cecilia la cieguecita*.—Baile.—*Un dia aciago*.

Teatro del Circo. A las ocho de la noche.—*El secreto de una dama*.

Teatro de Variedades. A las ocho de la noche.—*Los partidos*, comedia en cuatro actos.—Baile.—*Un pollo que sufre mucho*, comedia en un acto.

Teatro de la Zarzuela. A las ocho de la noche.—*Estudio del natural*.—*Las sisas de mi mujer*.

Teatro de Novedades. A las ocho de la noche.—La comedia de magia en cuatro actos *La almoneda del diablo*, adornada con todo su aparato teatral.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe; *Publicidad*, Pasage de Matheu; Moya y Plaza, Carretas, 8, y Moro, Puerta del Sol.

Provincias: En todas las librerías y administraciones de correos.

Ultramar: *Santiago de Cuba*, D. Juan Langlier.—*Manila*, Sres. Ranuy y Girandier.—*Gran Canaria*, D. Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.

Extranjero: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomas Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitte.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

	MADRID.		PROVINCIAS.		ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
	Administracion.	Comisionados.	Metálico ó libranzas.	Comisionados.		
Mes.	12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 rs.
6 id.	60	70	70	76	6	120

Editor responsable: D. Manuel Martinez.

Madrid, 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

PROGRAMA
DEL CONCURSO PROMOVIDO
POR
LA PENINSULAR,
para la presentacion de un proyecto de poblacion de recreo
EN LOS TERRENOS DE LA QUINTA DEL ESPISITU SANTO.

Artículo 1.° El terreno donde ha de formarse la poblacion se halla situado á medio kilómetro de la zona de ensanche de Madrid, dando frente por el Norte á la carretera de Aragon, y comprendiendo una superficie de 424,565 metros próximamente, ó sean 5.468,400 pies. Un plano, que se facilitará gratuitamente á los concurrentes, manifiesta la forma, superficie y principales desniveles de dicho terreno.

Art. 2.° Se proyectará sobre el indicado sitio una poblacion de recreo, en la cual se procurará conciliar la comodidad y la higiene pública con el mejor aprovechamiento de los terrenos.

Art. 3.° A este efecto se darán á las vias públicas que se conciban la anchura y la direccion mas convenientes para establecer con los menores desmontes y terraplenes que sea posible, comunicaciones fáciles y dispuestas de tal modo, que las fincas mas inmediatas al arroyo que cruza el terreno, resulten edificadas á media ladera, teniendo detras y hácia dicho arroyo los desahogos de huertas y corrales, y presentando su fachada principal á la parte opuesta y á una distancia del mismo bastante considerable para que estén las viviendas bien ventiladas.

Art. 4.° Se establecerán comunicaciones entre una y otra vertiente, situándolas y dirigiéndolas de modo que resulten con pendiente suave y al abrigo de avenidas.

Art. 5.° Se trazarán manzanas de diversa magnitud, de modo que puedan caber en el proyecto solares de tres categorías, á saber de 800, 1,600 y 3,200 metros superficiales cada uno próximamente, para casa, jardin, huerta y corral, sin perjuicio de situar en la parte que parezca mas ventajosa un grupo de casas para las necesidades industriales y del tráfico, tales como carbonerías, talleres de diversos oficios, tiendas de comestibles, etc., etc.

Art. 6.° En los terrenos que se hallan hácia el camino de Vicálvaro y en la parte de ellos mas distante, se proyectará un grupo de manzanas para edificar viviendas económicas destinadas á las clases laboriosas.

Art. 7.° La poblacion se estenderá desde la carretera de Aragon hasta el principio de la alameda de abajo.

Art. 8.° Desde este punto hasta el término de la posesion se trazarán en toda la parte alta de la derecha del arroyo, y en todo el terreno bajo ocupado por la alameda, unos campos públicos de recreo, aprovechando en lo posible la alameda misma, y estableciendo los sitios mas convenientes para café-fonda, tiros de pistola, montañas rusas, columpios, plazas de baile, etc., etc. El terreno de la parte alta de la izquierda en aquellos parajes se reservará para fábricas.

Art. 9.° En los cuatro estremos de la poblacion se establecerán otras tantas casillas para guardas.

Art. 10. En los puntos mas á propósito se marcará el emplazamiento para una iglesia, un lavadero, un pequeño mercado, una escuela y una casa-parada de los ómnibus destinados á establecer fácil comunicacion con Madrid.

Art. 11. Se señalará tambien el punto mas á propósito para situar la casa de distribucion de aguas que se lleven á la poblacion.

Art. 12. Se designará por último un terreno cerrado para vivero de árboles frutales y de adorno, y para un invernáculo, á fin de proveer á las huertas y á los jardines de productos aclimatados en la misma posesion.

Art. 13. Los concurrentes presentarán ademas tres planos de fachada y distribucion para otras tantas casas acomodadas á las tres categorías de solares de que se ha hecho mencion.

Art. 14. En estas construcciones ha de conciliarse la economía con el gusto y el ornato, advirtiendo que cada solar ha de tener jardin, corral y huerta. En las casas habrá las dependencias necesarias para la vivienda y el recreo de una familia, con mas ó menos desahogo, segun la categoría del solar á que se destinen, no debiendo tener mas pisos que el bajo y principal en las mejores, y pudiendo proyectarse de solo piso bajo, ó de bajo y principal, á voluntad, en las demas.

Art. 15. Presentarán tambien un plano de casa económica para familias de menestrales.

Art. 16 El plano general de la poblacion se hará en escala de un metro por mil, y los de las edificaciones en escala de un metro por ciento.

Art. 17. A los planos acompañará una memoria, en la cual, ademas de esplicar el proyecto y dar las razones en que se funda, se entrará en consideraciones acerca del modo mejor de aprestar los terrenos para el pensamiento, de aprovechar las aguas en ellos existentes, sea cambiando su curso, sea encauzándolas, sea utilizando las que puedan perderse por las laderas, é indicando si seria posible elevarlas ó dirigirlas de modo que, sin perder tanto nivel, alcanzasen terrenos adonde hoy no pueden llegar.

Art. 18. Serán admitidos los planos lo mismo de autores nacionales que de estranjeros.

Art 19. Los proyectos que se presenten llevarán un lema que se escribirá tambien en el sobre de un pliego cerrado, que ha de contener el nombre, apellido y domicilio del autor. Por la secretaría general se dará un recibo que espresé el lema del proyecto y fecha de presentacion.

Art. 20 El concurso está abierto hasta el 25 de mayo próximo inclusive, y pasado dicho dia no se admitirá ningun proyecto.

Art. 21. Se establecen tres premios, á saber: un primero de 12,000 rs., un segundo de 6,000 y un tercero de 4,000, que se adjudicarán á los autores de los tres proyectos que resulten calificados en primero, segundo y tercer lugar, á juicio de una comision nombrada en la junta general ordinaria que la compañía ha de celebrar este año.

Art. 22. Los pliegos cerrados pertenecientes á los autores que no resulten premiados, serán devueltos con los proyectos, mediante la presentacion del recibo. Los que resulten premiados quedarán de propiedad de la compañía.

Madrid 10 de febrero de 1863. El director general, Pascual Madoz. (Lu.)

SERVICIOS MARITIMOS
de las mensagerias imperiales.
VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.
VAPORES-POSTAS FRANCESES,
REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE.
Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche. De Valencia los jueves á las cinco de la tarde.

Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana. De Valencia los viernes á las diez de la mañana.

Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y Compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencai, Sr. D. Emilio Fermaud, plaza de las Barcas, núm. 42, pral

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.
SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Abrantes, grande de España y senador.—Presidente.
Excmo. Sr. Conde de Isla Fernandez, senador.
Sr. D. Francisco de Paula Lobo, abogado.
Sr. D. Martin García de Loygorri, propietario y brigadier de ejército.
Excmo. Sr. D. Pedro Tomás de Córdoba, marqués de Casa-Córdoba, propietario.
Sr D. Ramon Vela Hidalgo, propietario.
Excmo. señor marqués de Monreal y de Santiago, grande de España de primera clase, gentilhombre de S. M. propietario y mariscal de campo
Sr. D. José Magaz, diputado á Córtes, propietario y oficial del ministerio de Hacienda.
Sr. D. Fermin de la Fuente y Apecechea, propietario é individuo del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.
Excmo. Sr. Marqués de Villamagna, grande de España de primera clase, gentil hombre de S. M. y propietario.
Sr. D. José Hermenegildo de Amirola, abogado y propietario.
Sr. D. Manue Quintana, comerciante.—Vocal secretario.

Director general, Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.
Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive.

El Porvenir es una asociacion que puede considerarse como una gran Caja de ...rros.

Tiene por objeto hacer productivas las economías de las familias, por medio del interés compuesto y la herencia mútua.

Admite imposiciones, únicas ó anuales, por períodos de 3, 8, 13, 18, 23 y 28 años.

Los beneficios son proporcionales á la edad de los asegurados y á la impo... cia y duracion de las suscriciones.

Ha reunido en los diez años que lleva de existencia, 77,200 asociados.

Los capitales suscritos en igual período ascienden á 330 millones de reales.

Los fondos de los imponentes se invierten en rentas del Estado, hallándose á cubierto de toda clase de riesgos.

El considerable número de suscritores que cuenta esta Asociacion, y las liquidaciones que ha verificado en los cuatro últimos años, devolviendo á los sobrevivientes los capitales impuestos, aumentados con al sumas producidas por el interés compuesto por las herencias de los sócios fallecidos y por los beneficios de las pólizas caducadas, justifican la bondad de la institucion y el favor siempre creciente que el público la dispensa.

La compañía anónima de Seguros titulada La Union, que entre otros grandes elementos de vida posée un capital social de **TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES**, se ha constituido, en gerente de El Porvenir de las Familias, ofreciendo una administracion fija, segura y responsable por largo que sea el período de las imposiciones.

Se publica el dia 15 de cada mes un Boletin de operaciones y se dan gratis prospectose cuantos informes se soliciten en Madrid en la Direccion general, calle de Fuencarral, número 2, y en provincias en casa de los comisionados de la compañía. R.

CLASES DE MATEMATICAS,
gramática castellana, idiomas francés é inglés, teneduría de libros, dibujo lineal y reforma de letra, calle del Cármen, núm. 37 nuevo, cuarto segundo. (2)

Completa, segura y pronta curacion del triquiacis ó sea introduccion de las pestañas en el globo del ojo.

Don Juan Pereira, que vive calle de Carretas, núm. 17, segundo, ha inventado un sencillo aparato y poco incómodo, con el cual se consigue la completa curacion en poco tiempo. (11)

PARIS
Rue Ste-Anne, 29,
au premier.
CAPSULAS-MOTHES
PARIS
Rue Ste-Anne, 29,
au premier.
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris
CURA PRONTA Y SEGURA DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
TRATAMIENTO FACIL DE SEGUIRSE EN SECRETO Y AUN VIAJANDO.

ATESTACIONES de los Sres **Ricord**, cirujano en gefe del hospital du Midi, miembro de la Academia de Medicina; **Rostan**, profesor de la Facultad de Paris, medico del hospital de la Salpêtrière; **Gullerier**, cirujano en gefe del hospital du Midi, miembro de la Academia de Medicina; **Desruelles**, cirujano en gefe del hospital militar de Val-de-Grâce, encargado del servicio de las enfermedades contagiosas; **Ségalas**, profesor de la Facultad, miembro de la Academia de Medicina, etc., etc., de las cuales resulta que las Capsulas-Mothes se han empleado siempre con el mejor ecsito contra las enfermedades contagiosas, y que los medicos deberian acojer y propagar este tratamiento.

Nota. Para preservarse de las imitationes, que algunas han sido ya condenadas por haber defraudado este medicamento, ecsíjase la marca de fabrica del margen en la etiqueta de la caja, y la firma de Mothes-Lamonnoy y C.ª Nuestras cajas se hallan en casa de los depositarios de la Esposicion estranjera y en las principales Farmacias de España.

Médaille d'honneur décernée à M. Mothes le 1er Juillet 1838

M. L & Cie

PATE GEORGE
Pharmacien à Lyon (Vos...)

Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, constipados, mal de garganta; afonia (estincion de voz), catarros graves ó crónicos, asmas, coqueluches y gripe. Esta pasta, de sabor muy agradable, calma la tos y no deja sabor ninguno en la boca.

La justificada nombradia de Pasta de George y su fabricacion al vapor, han valido á su autor **dos medallas, una de plata en 1843, y otra de oro en 1845.**

Fábrica en Paris, rue Taibout, núm. 28. En Madrid, por menor á 10 reales caja, Calderon, Príncipe, 13, y Escolar, plazuela del Angel, 7.—En provincias, los representantes de la Esposicion estranjera. (A. 1142)

JABON
FRAISALIA
DE CHARDIN Jne, DE PARIS.

Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricacion del Jabon; no hay en la naturaleza una sustancia mas favorable al cutis que la Fresa, base de su composicion, para darle hermosura suavidad, blancura, y un perfume esquisito.

Toda la perfumería fina de CHARDIN Jeune, de Paris, se halla en Madrid, *Esposicion estranjera*, Calle Mayor, 10, á precios muy equitativos.